PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. DAPRE-SAMC04-2022

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE), en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, da respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso de selección abreviada menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022, que tiene por objeto: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los sistemas de bombeo y aire comprimido de las sedes del departamento administrativo de la presidencia de la república ubicadas en Bogotá D.C., Sopó, y Cartagena D.T. y C.."*.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. (RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EBRATT & ARENAS SAS:**

El proponente, mediante mensaje enviado por SECOP II, el 07 de diciembre de 2022, presentó observación al informe de evaluación con la siguiente observación:
(7/12/2022 3:30:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Observación No.1:

"Teniendo en cuenta las propuestas presentadas por los oferentes nos llama mucho la atención la oferta de la empresa EBRATT & ARENAS por lo siguiente:

EXPERIENCIA
Podemos notar entre los documentos que envía la empresa EBRATT & ARENAS un archivo denominado "certificación de experiencia_1.pdf" el cual contiene una certificación expedida por el contratante INVERSIONES SANDANDI SAS con NIT. 900.323.866 – 2, el cual tiene por número de contrato 015-20. Si revisamos, esta experiencia corresponde al consecutivo No. 15 de su RUP el cual fue anexada junto con su oferta.

INVERSIONES SANDANDI S.A.S.

CERTIFICACION DE CONTRATO EJECUTADO
CONTRATO No 015-20.

C E R T I F I C A

ENTIDAD CONTRATANTE	**INVERSIONES SANDANDI S.A.S.**
NIT - CC	900323866-2
EMPRESA CONTRATISTA	**EBRATT & ARENAS S.A.S**
NIT	901.010.139-5
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOBOMBAS INCLUYENDO SERVICIO TECNICO Y BOLSA DE RESPUESTOS ORIGINALES SEGÚN ANEXO TECNICO.
FECHA INICIO DEL CONTRATO	1 DE FEBRERO DE 2020
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EXCELENTE
MULTAS O SANCIONES	MANIFIESTO QUE NO FUERON IMPUESTAS NINGUNAS DE LAS ANTERIORES SE RECIBIÓ EL SERVICIO SIN INCONVENIENTES A SATISFACCIÓN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($425.372.000.00) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Se expide en Bogotá D.C a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

ANDRADE CASTRO ADRIANA
Representante Legal

Ahora bien, haciendo una búsqueda minuciosa en otros procesos de contratación en los cuales nos hemos presentado, notamos una presunta irregularidad en esta certificación como lo veremos a continuación:

No. de proceso: *SCJ-SIF-SASI-017-2021*
Entidad: *SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA*
Objeto: *REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*
Link:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2354110
En este proceso de contratación podemos observar que se presenta la empresa EBRATT & ARENAS, en la cual si descargamos su oferta notaremos lo siguiente:

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 29/11/2021 12:37:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
6	Admitido parcialmente		10/11/2021 8:21:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	PROSERMAN COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901210128	Descargar
7	Rechazada		10/11/2021 8:49:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ASAC S.A.S COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901126360	Descargar
8	Admitido parcialmente		10/11/2021 10:17:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	J&LG SAS COLOMBIA, Turbaco Número de documento 901163173	Descargar
9	Excluido	Incumplimiento	10/11/2021 10:50:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EBRATT & ARENAS SAS COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901010139	Descargar
10	Rechazada		10/11/2021 11:17:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Insertel GRM S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900325233	Descargar

Al descargar su oferta existe un archivo denominado "CONTRATO PLANTAS - LOTE 1_1.pdf" el cual corresponde también al contrato 015 – 20 y también corresponde al consecutivo No. 15 de su RUP, pero lo curioso es que misteriosamente estas certificaciones no son iguales, lo que puede hacer creer que estas certificaciones se encuentran presuntamente manipuladas con el fin de que pueda cumplir en los requisitos de cada proceso de selección.

INVERSIONES SANDANDI S.A.S.

CERTIFICACION DE CONTRATO EJECUTADO
CONTRATO No 015-20.

C E R T I F I C A

ENTIDAD CONTRATANTE	**INVERSIONES SANDANDI S.A.S.**
NIT - CC	900323866-2
EMPRESA CONTRATISTA	**EBRATT & ARENAS S.A.S**
NIT	901.010.139-5
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE PARTES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS.
FECHA INICIO DEL CONTRATO	1 DE FEBRERO DE 2020
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EXCELENTE
MULTAS O SANCIONES	MANIFIESTO QUE NO FUERON IMPUESTAS NINGUNAS DE LAS ANTERIORES SE RECIBIÓ EL SERVICIO SIN INCONVENIENTES A SATISFACCIÓN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($425.372.000.00) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Se expide en Bogotá D.C a los 15 dias del mes de diciembre del año 2020.

ANDRADE CASTRO ADRIANA
Representante Legal

Así, podemos observar que los objetos de las certificaciones son totalmente diferentes:

OBJETO DE LA EXPERIENCIA APORTADA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOBOMBAS INCLUYENDO SERVICIO TECNICO Y BOLSA DE RESPUESTOS ORIGINALES SEGÚN ANEXO TECNICO.*

OBJETO DE LA EXPERIENCIA APORTADA EN EL PROCESO CON No. SCJ-SIF-SASI-017-2021: *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE PARTES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS.*

Con base en estos argumentos los cuales pueden ser corroborados en el proceso de selección No. SCJ-SIF-SASI-017-2021 en el link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2354110 podemos notar que las certificaciones se encuentran presuntamente manipuladas por este oferente, es por esto que solicitamos a la entidad realizar la respectiva búsqueda.

Solicitamos a la entidad sea rechazada la oferta del oferente EBRATT & ARENAS toda vez que nos encontramos ante presuntas irregularidades en sus documentos, y acudiendo a la causal de rechazo:

*"**4.1 CAUSALES DE RECHAZO***
(...) c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar. (...)"

***ANEXO ENVIAMOS LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS**".*

TRASLADO DE LA OBSERVACIÓN AL PROPONENTE EBRATT & ARENAS S.A.S.:

Mediante mensaje a través de SECOP II, la Entidad dio traslado de las observaciones presentadas a la oferta de EBRATT & ARENAS S.A.S., por parte de los también proponentes PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. y CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN, y dentro del plazo concedido por la Entidad el proponente EBRATT & ARENAS S.A.S. aportó, entre otros documentos, dos (2) correos electrónicos mediante los cuales solicita al correo indicado en la certificación aportada por el mismo oferente (inversionessandandisas@gmail.com), una aclaración sobre la certificación emitida, y otro mediante el cual, desde la cuenta inversionessandandisas@gmail.com, se indica que proceden a expedir el certificado corregido, apreciando en el correo que se adjunta un archivo denominado *"Certificación 15-20 corregido.pdf"*, pero éste archivo no fue allegado con la documentación aportada.

El proponente aportó, también, otra documentación de otro contrato, pero que no tienen relación con el objeto del presente proceso ni con los requisitos habilitantes técnicos requeridos.

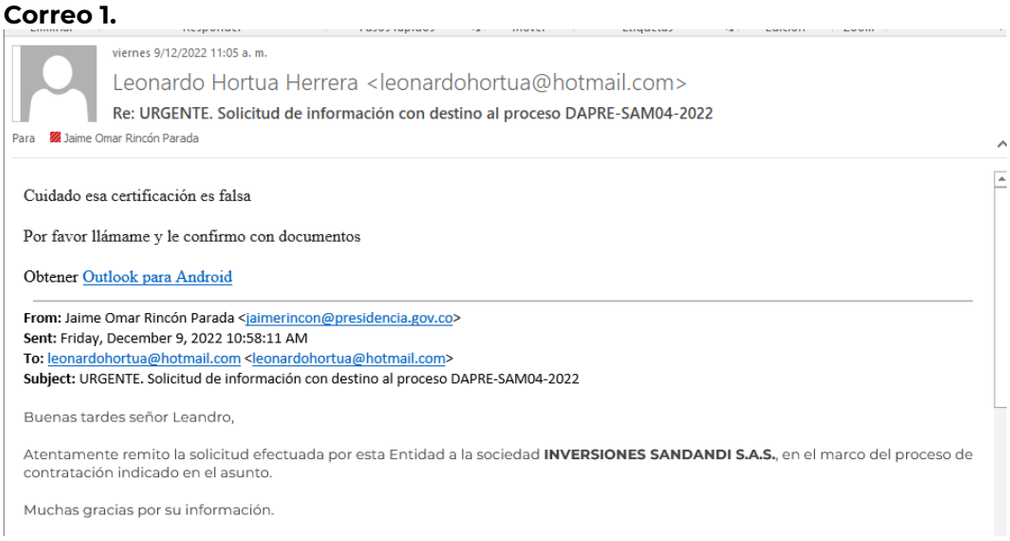
CONSULTA DE LA ENTIDAD A LA SOCIEDAD INVERSIONES SANDANDI S.A.S.

La Entidad procedió a solicitar a la entidad certificadora (INVERSIONES SANDANDI S.A.S.) la ratificación de una u otra certificación (que solo difiere en el objeto contractual certificado), con ocasión de las observaciones presentadas sobre el mismo asunto por los proponentes PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. y CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN, quienes aportan una certificación similar presentada por EBRATT & ARENAS S.A.S. en otro proceso de selección llevado a cabo por otra Entidad, en el año 2021, pero con un objeto diferente, es decir, que en la certificación presentada en esa otra Entidad el año pasado, el objeto de la certificación era distinto, aun cuando **(i)** conservaba el mismo número del contrato, **(ii)** el mismo plazo de ejecución, **(iii)** misma calificación, **(iv)** mismo valor y **(v)** fecha de expedición de la certificación.

Para efectos de lograr la comunicación, se envió un correo electrónico a la cuenta de correo inversionessandandisas@gmail.com (el cual aparece en la certificación), y, luego, a intentar una comunicación telefónica a efectos de lograr una respuesta oportuna para este proceso; sin embargo, el teléfono indicado en la certificación no fue respondido, por lo cual se procedió a buscar, a través del RUES y en el certificado de existencia y representación legal de INVERSIONES SANDANDI S.A.S., algún número telefónico y otros datos de contacto, determinando en dicho certificado que existía otro número telefónico y otra cuenta de correo (leonardohortua@hotmail.com), por lo cual se reenvió a dicha cuenta el requerimiento de la Entidad para comprobar las certificaciones. Una vez reenviada la solicitud a la cuenta de correo indicada en el certificado de la Cámara de Comercio y que coincide con el nombre del representante legal suplente, se procedió a la comunicación telefónica al número que también aparece inscrito en la Cámara de Comercio, para que por favor nos dieran respuesta sobre lo solicitado. La llamada telefónica fue atendida directamente por el señor LEONARDO HORTÚA HERRERA, quien se identificó con la cédula 79.520.456, y manifestó ser el representante legal suplente de la sociedad, y que su esposa era la representante legal principal, y quien indicó que en el trascurso del día daría respuesta a la solicitud del correo electrónico.

El señor LEONARDO HORTÚA HERRERA, a través de correo registrado en la Cámara de Comercio (leonardohortua@hotmail.com), mediante dos correos manifestó lo siguiente:

Correo 1.



viernes 9/12/2022 11:05 a. m.

Leonardo Hortua Herrera <leonardohortua@hotmail.com>

Re: URGENTE. Solicitud de información con destino al proceso DAPRE-SAM04-2022

Para Jaime Omar Rincón Parada

Cuidado esa certificación es falsa

Por favor llámame y le confirmo con documentos

Obtener Outlook para Android

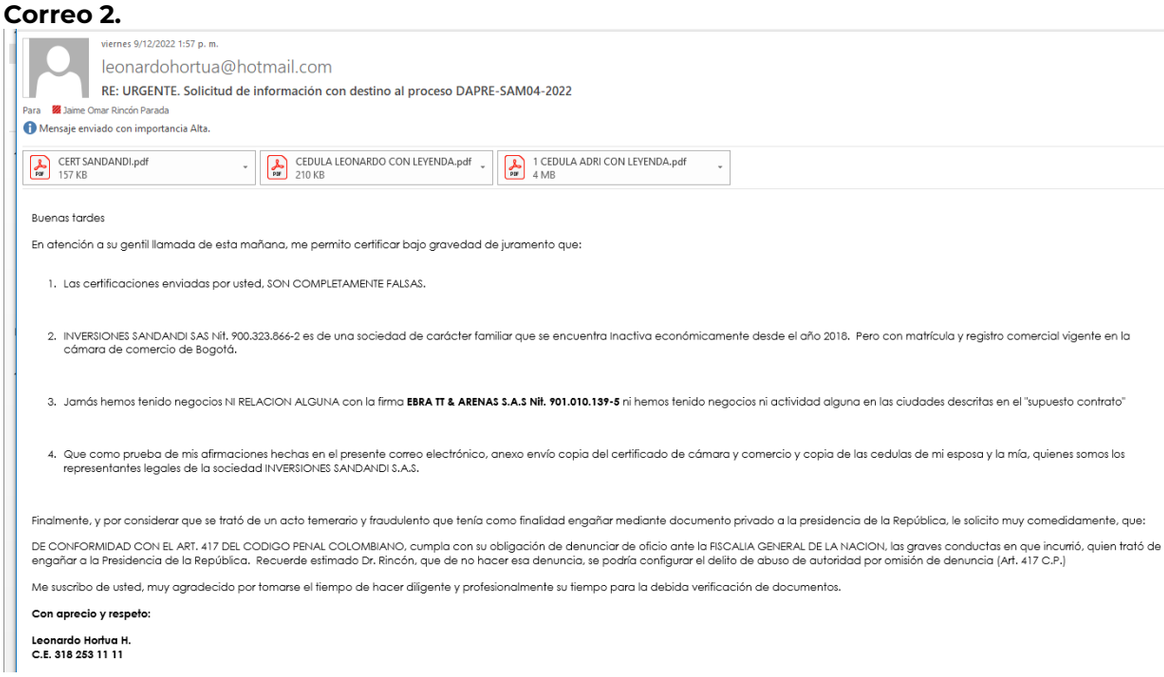
From: Jaime Omar Rincón Parada <jaimerincon@presidencia.gov.co>
Sent: Friday, December 9, 2022 10:58:11 AM
To: leonardohortua@hotmail.com <leonardohortua@hotmail.com>
Subject: URGENTE. Solicitud de información con destino al proceso DAPRE-SAM04-2022

Buenas tardes señor Leandro,

Atentamente remito la solicitud efectuada por esta Entidad a la sociedad **INVERSIONES SANDANDI S.A.S.**, en el marco del proceso de contratación indicado en el asunto.

Muchas gracias por su información.

Correo 2.



viernes 9/12/2022 1:57 p. m.

leonardohortua@hotmail.com

RE: URGENTE. Solicitud de información con destino al proceso DAPRE-SAM04-2022

Para Jaime Omar Rincón Parada

Mensaje enviado con importancia Alta.

CERT SANDANDI.pdf 157 KB | CEDULA LEONARDO CON LEYENDA.pdf 210 KB | 1 CEDULA ADRI CON LEYENDA.pdf 4 MB

Buenas tardes

En atención a su gentil llamada de esta mañana, me permito certificar bajo gravedad de juramento que:

1. Las certificaciones enviadas por usted, SON COMPLETAMENTE FALSAS.

2. INVERSIONES SANDANDI SAS Nit. 900.323.866-2 es de una sociedad de carácter familiar que se encuentra inactiva económicamente desde el año 2018. Pero con matrícula y registro comercial vigente en la cámara de comercio de Bogotá.

3. Jamás hemos tenido negocios NI RELACION ALGUNA con la firma **EBRA TT & ARENAS S.A.S Nit. 901.010.139-5** ni hemos tenido negocios ni actividad alguna en las ciudades descritas en el "supuesto contrato"

4. Que como prueba de mis afirmaciones hechas en el presente correo electrónico, anexo envío copia del certificado de cámara y comercio y copia de las cedulas de mi esposa y la mía, quienes somos los representantes legales de la sociedad INVERSIONES SANDANDI S.A.S.

Finalmente, y por considerar que se trató de un acto temerario y fraudulento que tenía como finalidad engañar mediante documento privado a la presidencia de la República, le solicito muy comedidamente, que:

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 417 DEL CODIGO PENAL COLOMBIANO, cumpla con su obligación de denunciar de oficio ante la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, las graves conductas en que incurrió, quien trató de engañar a la Presidencia de la República. Recuerde estimado Dr. Rincón, que de no hacer esa denuncia, se podría configurar el delito de abuso de autoridad por omisión de denuncia (Art. 417 C.P.)

Me suscribo de usted, muy agradecido por tomarse el tiempo de hacer diligente y profesionalmente su tiempo para la debida verificación de documentos.

Con aprecio y respeto:

Leonardo Hortua H.
C.E. 318 253 11 11

En este segundo correo, además de aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual fue verificado en el RUES por la Entidad para establecer su autenticidad, aportó, también, copia de las cédulas de ciudadanía de la representante legal principal y el representante suplente, informó que:

"(...)
En atención a su gentil llamada de esta mañana, me permito certificar bajo gravedad de juramento que:

1. Las certificaciones enviadas por usted, SON COMPLETAMENTE FALSAS.

2. INVERSIONES SANDANDI SAS Nit. 900.323.866-2 es de una sociedad de carácter familiar que se encuentra Inactiva económicamente desde el año 2018. Pero con matrícula y registro comercial vigente en la cámara de comercio de Bogotá.

3. Jamás hemos tenido negocios NI RELACION ALGUNA con la firma EBRA TT & ARENAS S.A.S Nit. 901.010.139-5 ni hemos tenido negocios ni actividad alguna en las ciudades descritas en el "supuesto contrato.
(...)".

Apartes del certificado expedido por la Cámara de Comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:
NOMBRE : INVERSIONES SANDANDI S.A.S.
N.I.T. : 900.323.866-2, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA:
MATRICULA NO: 01945388 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE FEBRERO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 1,000,000
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 110 # 7 30
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LEONARDOHORTUA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 110 # 7 30
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : LEONARDOHORTUA@HOTMAIL.COM
CERTIFICA:
CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 5 DE

VALOR NOMINAL : $1,000.00
CERTIFICA:
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL, Y TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. EN CASO DE QUE FALTARE ADRIANA ANDRADE CASTRO, EL CARGO DE GERENTE GENERAL SERÁ ASUMIDO DE FORMA AUTOMÁTICA POR SU ACTUAL SUPLENTE. EN CASO DE FALTAR LA SUPLENTE, EL CARGO SERÁ ASUMIDO POR ANDRES FELIPE HORTUA ANDRADE.
CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 002 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01662379 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
ANDRADE CASTRO ADRIANA	C.C. 000000051975940
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
HORTUA HERRERA LEONARDO	C.C. 000000079520456

CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL LAS SIGUIENTES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA. B. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES U ÓRDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, EXCEPTO LOS QUE CORRESPONDA NOMBRAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE

Los certificados de existencia y representación legal (el aportado por el representante legal de INVERSIONES SANDANDI S.A.S. y el verificado por la Entidad en el RUES), los correos electrónicos y las cédulas de los representantes legales, así como la solicitud de información efectuada por la Entidad a dicha empresa, reposan en el expediente del proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En atención a la observación presentada por parte de los proponentes PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. y CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN, respecto a la oferta presentada por EBRATT & ARENAS SAS, y sobre la presentación de certificación de experiencia en otro proceso de selección llevado a cabo por otra Entidad, en el año 2021, pero con un objeto diferente, es decir, que en la certificación presentada en esa otra Entidad, el objeto de la certificación era distinto, aun cuando conservaba el mismo número del contrato, el mismo plazo de ejecución, misma calificación, mismo valor y fecha de expedición de la certificación, fue solicitado a INVERSIONES SANDANDI S.A.S. INFORMAR, cuál de las certificaciones, las cuales se le remitieron, corresponden al contrato No. 015-20.

En este sentido, el día viernes 9 de diciembre de 2022, el señor Leonardo Hortúa H quien se identificó como el representante legal de INVERSIONES SANDANDI S.A.S., desde la cuenta de correo leonardohortua@hotmail.com, indico que las "Las certificaciones enviadas por usted, SON COMPLETAMENTE FALSAS" y a su vez indicó que no ha tenido negocios ni relación alguna con la firma EBRAT TT & ARENAS S.A.S. Nit 901.010.139.

Por lo anterior, el proponente EBRATT & ARENAS S.A.S. con Nit 901.010.139, incurre en causal de rechazo del literal c. numeral 4.1 CAUSALES DE RECHAZO del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022, la cual indica que "*c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar"*. Por lo expuesto se modificará el informe de evaluación, ponderación y el ajustará lo correspondiente en el orden de elegibilidad.

- **SUBSANACIÓN PRESENTADA POR PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.:**

El proponente, mediante mensaje enviado por SECOP II, el 07 de diciembre de 2022, remite documentos respecto a su propuesta:
(7/12/2022 4:04:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Subsanación No. 1
"(...)
Se hace envio de los siguientes documentos con el fin de que sean revisados y asi proceder a emitir un nuevo informe de evaluación, se adjunta los siguientes:

1. Observación a la entidad por la peticion del ANEXO 4 suscrito por el revisor fiscal

(...)" (sic)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Considerando que durante el traslado del informe de evaluación el proponente ratificó la certificación suscrita por el representante legal, teniendo en cuenta que el cargo de Revisor Fiscal está vacante, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, y que por Ley no está obligado a tener Revisor Fiscal, el proponente cumple con lo requerido y, en consecuencia, se modificará el informe de evaluación jurídico indicando que el proponente CUMPLE jurídicamente.

Subsanación No. 2

"(...)

2. Contrato y Acta de liquidacion y terminacion del contrato N° 05-2019"
(...)"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez verificada la información aportada por el proponente en mensaje en plataforma SECOP II del 07 de diciembre de 2022, se observa que allega copia del contrato 05-2019 entre Proyectos, Servicios y Mantenimiento en General S.A.S y Cristino Alberto Jaraba Martinez, así como copia de acta de terminación y liquidación, subsanando el requerimiento y habilitándose técnicamente, por lo cual se procede a modificar el informe de evaluación y orden de elegibilidad.

- **SUBSANACIÓN PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S:**

El proponente, mediante mensaje enviado por SECOP II, el 07 de diciembre de 2022, remite documentos respecto a su propuesta:
(7/12/2022 4:48:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Subsanación No. 1

El proponente ratifica la certificación expedida por el representante legal para efectos de acreditar estar a paz y salvo por concepto de parafiscales, indicando que no tiene obligación legal de tener Revisor Fiscal, y aporta el RUT.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Considerando que durante el traslado del informe de evaluación el proponente aportó el RUT, y ratificó la certificación suscrita por el representante legal, teniendo en cuenta que el cargo de Revisor Fiscal está vacante, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, y que por Ley no está obligado a tener Revisor Fiscal, el proponente cumple con lo requerido y, en consecuencia, se modificará el informe de evaluación jurídico indicando que el proponente CUMPLE jurídicamente.

Subsanación No. 2.

El proponente aportó copia del contrato 016 entre WILLIAM ALEXANDER LLORENTE ARCIA y CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S., el cual fue requerido por la Entidad en la etapa de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Una vez verificada la información aportada por el proponente en mensaje en plataforma SECOP II del 07 de diciembre de 2022, se observa que allega copia del contrato 016 entre WILLIAM ALEXANDER LLORENTE ARCIA y CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S, subsanando el requerimiento y habilitándose técnicamente, por lo cual se procede a modificar el informe de evaluación y orden de elegibilidad.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN.**

El proponente, mediante mensaje enviado por SECOP II, el 07 de diciembre de 2022, presentó observación al informe de evaluación con la siguiente observación:
(7/12/2022 5:53:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EBRATT & ARENAS SAS:

Observación No. 1
"(...)
El proponente aporta dentro de su propuesta la experiencia que indica el objeto:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOBOMBAS INCLUYENDO SERVICIO TECNICO Y BOLSA DE RESPUESTOS ORIGINALES SEGÚN ANEXO TECNICO.

Por lo que nos permitimos solicitar a la entidad no tener en cuenta dicho certificado pues el mismo no corresponde al certificado de experiencia aportado por este proponente para inscribir el contrato en consecutivo 17 en su trámite de inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio de Cartagena el día 4 de marzo de 2021. Esta información de contenido público, puede ser consultado por la entidad o los interesados en: https://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/DocuWare/PlatformRO/WebClient/

Veamos los contenidos mencionados, por favor tener en cuenta que se trata del mismo Número de contrato, mismo contratante, fechas, y características. Documentos que adjuntamos a la presente.,

INVERSIONES SANDANDI S.A.S.

CERTIFICACION DE CONTRATO EJECUTADO
CONTRATO No 015-20.

C E R T I F I C A

ENTIDAD CONTRATANTE	INVERSIONES SANDANDI S.A.S.
NIT - CC	900323866-2
EMPRESA CONTRATISTA	EBRATT & ARENAS S.A.S
NIT	901.010.139-5
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOBOMBAS INCLUYENDO SERVICIO TECNICO Y BOLSA DE RESPUESTOS ORIGINALES SEGÚN ANEXO TECNICO.
FECHA INICIO DEL CONTRATO	1 DE FEBRERO DE 2020
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EXCELENTE
MULTAS O SANCIONES	MANIFIESTO QUE NO FUERON IMPUESTAS NINGUNAS DE LAS ANTERIORES SE RECIBIÓ EL SERVICIO SIN INCONVENIENTES A SATISFACCIÓN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($425.372.000.00) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Se expide en Bogotá D.C a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

ANDRADE CASTRO ADRIANA
Representante Legal

INVERSIONES SANDANDI S.A.S.
Nit:900323866 – 2 - Cel:3148491273
inversionessandandisas@gmail.com
KR 15 A # 121 - 12 OF 511
CUNDINAMARCA - BOGOTA

INVERSIONES SANDANDI S.A.S.

CERTIFICACION DE CONTRATO EJECUTADO
CONTRATO No 015-20.

C E R T I F I C A

ENTIDAD CONTRATANTE	INVERSIONES SANDANDI S.A.S.
NIT - CC	900323866-2
EMPRESA CONTRATISTA	EBRATT & ARENAS S.A.S
NIT	901.010.139-5
OBJETO DEL CONTRATO	SERVIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE PARTES CON REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y DE EXCELENTE CALIDAD DE LAS PLANTAS ELECTRICAS
FECHA INICIO DEL CONTRATO	1 DE FEBRERO DE 2020
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	EXCELENTE
MULTAS O SANCIONES	MANIFIESTO QUE NO FUERON IMPUESTAS NINGUNAS DE LAS ANTERIORES SE RECIBIÓ EL SERVICIO SIN INCONVENIENTES A SATISFACCIÓN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($425.372.000.00) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Se expide en Bogotá D.C a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

ANDRADE CASTRO ADRIANA
Representante Legal

INVERSIONES SANDANDI S.A.S.
Nit:900323866 – 2 - Cel:3148491273
inversionessandandisas@gmail.com
KR 15 A # 121 - 12 OF 511
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Escaneado con CamScanner

De esta manera, y con lo aquí expuesto a la entidad, solicitamos no aceptar la certificación de experiencia aportada por el proponente, pues al ser diferente a la reportada en el RUP, la misma no se encuentra certificada en dicho registro, incumpliendo el requisito establecido por la entidad en la nota 2 del numeral 2.3.2 del pliego de condiciones:

Adicionalmente, presuntamente incurre en la causal de rechazo c de las causales de rechazo establecidas en el numeral 4.1 del pliego de condiciones:

Nota 2. La Entidad no aceptará experiencia acreditada que no se encuentre certificada en el RUP.

Adicionalmente, presuntamente incurre en la causal de rechazo c de las causales de rechazo establecidas en el numeral 4.1 del pliego de condiciones:

b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

(…)"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Considerando que esta observación versa sobre el mismo asunto que la presentada por PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S., se da la misma respuesta, teniendo en cuenta que se dio traslado de la observación al proponente EBRATT & ARENAS S.A.S. y que la Entidad consultó directamente con la compañía que se indicó fungía como contratante y certificante, es decir, INVERSIONES SANDANDI S.A.S. Por lo anterior, se trascribe aquí la respuesta:

En atención a la observación presentada por parte de los proponentes PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. y CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN, respecto a la oferta presentada por EBRATT & ARENAS SAS, y sobre la presentación de certificación de experiencia en otro proceso de selección llevado a cabo por otra Entidad, en el año 2021, pero con un objeto diferente, es decir, que en la certificación presentada en esa otra Entidad, el objeto de la certificación era distinto, aun cuando conservaba el mismo número del contrato, el mismo plazo de ejecución, misma calificación, mismo valor y fecha de expedición de la certificación, fue solicitado a INVERSIONES SANDANDI S.A.S. INFORMAR, cuál de las certificaciones, las cuales se le remitieron, corresponden al contrato No. 015-20.

En este sentido, el día viernes 9 de diciembre de 2022, el señor Leonardo Hortúa H quien se identificó como el representante legal de INVERSIONES SANDANDI S.A.S., desde la cuenta de correo leonardohortua@hotmail.com, indico que las "Las certificaciones enviadas por usted, SON COMPLETAMENTE FALSAS" y a su vez indicó que no ha tenido negocios ni relación alguna con la firma EBRAT TT & ARENAS S.A.S. Nit 901.010.139.

Por lo anterior, el proponente EBRATT & ARENAS S.A.S. con Nit 901.010.139, incurre en causal de rechazo del literal c. numeral 4.1 CAUSALES DE RECHAZO del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022, la cual indica que "*c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar*". Por lo expuesto se modificará el informe de evaluación, ponderación y el ajustará lo correspondiente en el orden de elegibilidad.

RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR PROYETOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S:

Observación No. 1

"(…)

De manera similar al proponente mencionado anteriormente, en su propuesta aporta el certificado con el objeto:

SUSCRIBIÓ EL CONTRATO No 05-2019 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
05-2019	PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN LAS DIFERENTES SEDES A QUE HAYA LUGAR	$324.994.124,00	$324.994.124,00	3 Meses Y 11 Días	16 de Septiembre del 2019	27 de Diciembre del 2019

Dentro de la consulta a la Cámara de Comercio de Cartagena encontramos que el objeto relacionado en su tramite de inscripción difiere del objeto aquí certificado:

B) Objeto Contractual (resumen):

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Al respecto, respetuosamente dejamos a consideración de la entidad, las respectivas verificaciones si es el caso.
(...)"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Mediante mensaje enviado por SECOP II, el 09 de diciembre de 2022, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dio traslado de la observación presentada por el proponente Controles y Automatización S.A.S. en reorganización, respecto a la propuesta de Proyectos, Servicios y Mantenimiento en General S.A.S., a la cual dio respuesta así:

> *"(...)*
> *La cámara de comercio de Cartagena, establece el formato de relación de experiencia, en el cual se digitan datos como: fecha de inicio del contrato, terminación, contratista, contratante y objeto contractual(resumen). Así las cosas, "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS" es un resumen del objeto específico del contrato No. 05-2019. Dicho lo anterior, podemos determinar que el objeto(resumen) incluido en el formato establecido por la cámara de comercio de Cartagena, guarda relación directa con el objeto específico del contrato. Una vez realizada todas las verificaciones pertinentes por parte de la cámara de comercio (contratos, acta de liquidación, etc) procedió el registro de esta experiencia. Por lo anterior expuesto, solicitamos muy respetuosamente se nos califique en este aspecto de experiencia como hábiles.*
> *(...)"*

Por lo anterior y una vez verificada la documentación aportada y los argumentos del proponente, se informa que no existen aspectos que puedan llevar a la Entidad a considerar que la información aportada no corresponda a la realidad, dado que esta información aparece reportada en el RUP y no se ha allegado información o documentación puntual que permita a la Entidad apartarse del principio de la buena fe.

RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S

Observación No. 1

"(...)
En concordancia con lo anterior, consultando la misma información, se encuentra que el objeto del certificado aportado en la propuesta, difiere del objeto de certificado soporte aportado a su trámite de RUP, así:

En la oferta se establecen 2 objetos:

NOMBRE DE CONTRATANTE	WILLIAM ALEXANDER LLORENTE ARCIA
C.C	1.069.464.265 DE CARTAGENA
OBJETO	MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SEGÚN ANEXO TÉCNICO
OBJETO DESCRIPTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS EN LA REGIÓN CARIBE
CIUDADES DE EJECUCION	barranquilla y Cartagena
VALOR INICIAL	QUINIENTOS DOCE MILLONES MCTE (*$512.000.000*) incluido IVA y demás costos directos e indirectos contemplados.
ADICIÓN (ES)	si: no: *x* valor
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (*$497.995.837.000*) incluido IVA y demás costos directos e indirectos contemplados.

En el tramite de inscripción del RUP:

A) Número o identificación del contrato: 16

B) Objeto Contractual (resumen):

MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SEGÚN ANEXO TÉCNICO

(...)"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Mediante mensaje enviado por SECOP II, el 09 de diciembre de 2022, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dio traslado de la observación presentada por el proponente Controles y Automatización SAS en reorganización, respecto a la propuesta de CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S., a la cual dio respuesta así:

"(...)
Según los expedientes emitidos por la cámara de comercio de Cartagena en el que CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S hace alusión a lo siguiente:

(...) ***consultando la misma información, se encuentra que el objeto del certificado aportado en la propuesta, difiere del objeto de certificado soporte aportado a su trámite de RUP, así:*** *(...)*

En la oferta se establecen 2 objetos:

NOMBRE DE CONTRATANTE	WILLIAM ALEXANDER LLORENTE ARCIA
C.C	1.069.464.265 DE CARTAGENA
OBJETO	MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SEGÚN ANEXO TÉCNICO
OBJETO DESCRIPTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS EN LA REGIÓN CARIBE
CIUDADES DE EJECUCION	barranquilla y Cartagena
VALOR INICIAL	QUINIENTOS DOCE MILLONES MCTE ($512.000.000) incluido IVA y demás costos directos e indirectos contemplados.
ADICIÓN (ES)	si: no: x valor
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($497.995.837.000) incluido IVA y demás costos directos e indirectos contemplados.

En el tramite de inscripción del RUP:

A) Número o identificación del contrato: 16

B) Objeto Contractual (resumen):

MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS SEGÚN ANEXO TÉCNICO

Podemos decir que tanto el objeto como el objeto descriptivo hacen parte de la certificación y esta guarda relación directa debido a que el objeto contractual de los expedientes es solo un (resumen) y no abarca en su totalidad el objeto de dicha certificación.

Por lo tanto, la certificación emitida por nosotros como oferentes del presente proceso es del todo valida y no hay discrepancia en las mismas.

Por otra parte, los estados financieros que estos aportan son del 31 de diciembre de 2020 y según la cámara de comercio ya no tenemos revisor fiscal debido a que este ha sido removido del cargo por el ***acta No 40 del 21 de abril de 2022****.*
(...)"

Por lo anterior y una vez verificada la documentación aportada y los argumentos del proponente, se informa que no existen aspectos que puedan llevar a la Entidad a considerar que la información aportada no corresponda a la realidad, dado que esta información aparece reportada en el RUP y no se ha allegado información o documentación puntual que permita a la Entidad apartarse del principio de la buena fe.

OBSERVACIONES ADICIONALES RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S Y PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.

"(...)
Al respecto de los hallazgos de los tramites de RUP de los oferentes el CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S Y PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S, queremos dejar evidencia de que estos dos proponentes tienen las siguientes Similutes en sus trámites:

Cámara de Comercio de Cartagena

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Cartagena, 18 de Marzo de 2021
Radicado: 7755177-2021

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LUCAS DAVID DIAZ HERNANDEZ quien exhibió el documento de identificación número 1235045603, expedido el día 25 mes 9 año 2017, en la ciudad/municipio de CARTAGENA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El portal web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CÁMARA COMERCIO CARTAGENA
Nit. 890.480.041-1

RADICADO No: 7755177 **RECIBO No:** 4900920 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 391394-12 **NIT:** 901163173
SOLICITADO: CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S. **FECHA Y HORA:** 2021-03-03 9:28 A.M.
CLIENTE: CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S. **IDENTIFICACIÓN:** 901163173
DIRECCIÓN: CL 2 MZ 13 LT 5 BARRIO EL ROSARIO **TELÉFONO:** 3116504150
CONTACTO: CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S. **TELÉFONO:** 3116504150
SEDE: SEDE RONDA REAL
USUARIO: Teresa Villa **CONSECUTIVO:** 20210303-0021

gfcljUukOKbjIeZ

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 001	INSCRIPCION DE PROPONENTES	1	587.000,00	0,00	587.000,00

06 MAR. 2021

DIGITALIZADO RONDA

18 MAR. 2021

EFECTIVO 587.000,00	CHEQUE 0,00	CONSIGNACIÓN 0,00	SUBTOTAL	587.000,00
T. DÉBITO 0,00	T. CRÉDITO 0,00		IVA	0,00
TOTAL CANCELADO QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS CON 00 CENTAVOS			TOTAL	587.000,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

de Cartagena

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Cartagena, 15 de Febrero de 2021
Radicado: 7698910-2021

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) LUCAS DAVID DIAZ HERNANDEZ quien exhibió el documento de identificación número 1235045603, expedido el día 25 mes 9 año 2017, en la ciudad/municipio de CARTAGENA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:
El portal web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Anotaciones:
VALIDACION PAG REGISTRADURIA

CÁMARA COMERCIO
CARTAGENA
Nit. 890.480.041-1

RADICADO No: 7698910 **RECIBO No:** 4890291 **NUC RUE No:**
MATRÍCULA: 401660-12 **NIT:** 901210128
SOLICITADO: PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENER **FECHA Y HORA:** 2021-02-15 11:03 A.M.
CLIENTE: PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S **IDENTIFICACIÓN:** 901210128
DIRECCIÓN: MZ A LOTE G **TELÉFONO:** 3166270378
CONTACTO: PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENER **TELÉFONO:** 3166270378
SEDE: SEDE RONDA REAL
USUARIO: XIMENA ALEXANDRA PAZ VASQUEZ **CONSECUTIVO:** 20210215-0052

dmOldidckRaYzJld

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 001	INSCRIPCION DE PROPONENTES	1	587.000,00	0,00	587.000,00

EFECTIVO 0,00	**CHEQUE** 0,00	**CONSIGNACIÓN** 0,00	**SUBTOTAL**	587.000,00
T. DÉBITO 0,00	**T. CRÉDITO** 587.000,00		**IVA**	0,00
TOTAL CANCELADO QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS CON 00 CENTAVOS			**TOTAL**	587.000,00

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

Mismo revisor fiscal:

NORMA INTERNACIONAL
COONSTRUCCIONES J Y LG SAS
Estado de situación financiera Comparativo a
(Cifras en miles de pesos colombianos)
NIT: 901,163,173-3

	Nota No.	COMPARATIVO 31 DIC 2019	31 DIC 2020
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	500.000	255.687.125
Cuentas Comerciales por por Cobrar	4		1.281.251.125
Inventarios	5		3.339.610.206
Otros activos financieros corrientes	5		-
Total Activos Corrientes		500.000	4.876.548.456
Activos no corrientes			
Propiedades, Planta y Equipo	6	500.000	530.210.000
Dep-Acumulada PPyE			
Impuestos Diferidos			
		500.000	530.210.000
Activos totales		1.000.000	5.406.758.456
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Proveedores	7		513.353.877
obligaciones laborales	7		35.624.123
Pasivos corrientes totales			548.978.000
Pasivos no corrientes			
Préstamos a largo plazo Bancos	8		-
Pasivos no corrientes totales			
Pasivos totales			548.978.000
Patrimonio			
Capital en acciones	9	800.000	2.870.123.667
Resultados del Ejercicio		200.000	1.987.456.789
Resultados del Ejercicio Anteriores			200.000
		1.000.000	4.857.780.456
Participaciones no controladoras			
Patrimonio total		1.000.000	4.857.780.456
Patrimonio y pasivos totales		1.000.000	5.406.758.456

SAIRITH RODRIGUEZ CASTILLO
Representante Legal
CC. 23.178.992

JOSIAS GONZALEZ CASTRO
Contador Público
T.P. N° 163203- T

NORMA INTERNACIONAL
PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL SAS
PROSERMAN SAS
Estado de situación financiera Comparativo a
(Cifras en miles de pesos colombianos)
NIT: 901,210,128-3

	Nota No.	COMPARATIVO 31 DIC 2019	31 DIC 2020
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	702.540	2.563.214.325
Cuentas Comerciales por por Cobrar	4	1.256.300	8.342.561
Inventarios	5	546.320	3.321.839.372
Otros activos financieros corrientes	5	-	-
Total Activos Corrientes		2.505.160	5.893.396.258
Activos no corrientes			
Propiedades, Planta y Equipo	6	2.494.840	1.668.945.000
Dep-Acumulada PPyE			
Impuestos Diferidos			
		2.494.840	1.668.945.000
Activos totales		5.000.000	7.562.341.258
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Proveedores	7		125.684.478
obligaciones laborales	7	-	3.568.745
Pasivos corrientes totales		-	129.253.223
Pasivos no corrientes			
Préstamos a largo plazo Bancos	8	-	-
Pasivos no corrientes totales		-	-
Pasivos totales		-	129.253.223
Patrimonio			
Capital en acciones	9	1.500.000	5.814.654.972
Resultados del Ejercicio		1.569.438	1.616.863.625
Resultados del Ejercicio Anteriores		1.930.562	1.569.438
		5.000.000	7.433.088.035
Participaciones no controladoras		-	
Patrimonio total		5.000.000	7.433.088.035
Patrimonio y pasivos totales		5.000.000	7.562.341.258

GRISELLYS BARRIOS ALVAREZ
Representante Legal
CC. 1047,466,185

JOSIAS GONZALEZ CASTRO
Contador Público
T.P. N° 163203- T

La persona que los tramita es la misma:

También causa extrañeza el que los 2 proponentes no hayan subsanado los requerimientos hechos por la entidad.

Los presentes argumentos juntos con sus pruebas, los presentamos con el fin de exponer a la entidad soportes suficientes que promuevan las verificaciones exhaustivas de las certificaciones de experiencia aportadas por los aquí mencionados.

(...)"

TRASLADO DE LA OBSERVACIÓN A LOS PROPONENTES CUYAS OFERTAS FUERON OBJETO DE OBSERVACIÓN:

Mediante mensaje enviado por SECOP II, el 09 de diciembre de 2022, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dio traslado de la observación presentada por el proponente Controles y Automatización SAS en reorganización, respecto a la propuesta

de Proyectos, Servicios y Mantenimiento en General S.A.S. y de CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.

A LA CUAL EL PROPONENTE PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. DIO RESPUESTA ASÍ:

"(...)

Por otra parte, podemos mencionar que en las observaciones adicionales hechas por ***CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN*** *haciendo alusión que;*

CONSTRUCCIONES J y LG SAS Y PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S *tienen las mismas similitudes en cuanto a la persona que realizo las radicaciones ante cámara de comercio; es preciso mencionar que el* ***Sr. LUCAS DAVID DIAZ HERNANDEZ,*** *fue un asesor externo contratado por nuestra compañía para que nos hiciera acompañamiento en todos los trámites correspondientes a inscripción, renovación y radicación de documentos ante las distintas cámaras de comercio, en referencia al REGISTRO UNICO DE PROPONENTES y MATRICULAS MERCANTILES.*

Así mismo es preciso aclara que mediante ***Acta No. 13 del 2 de marzo de 2022, de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022 con el No. 176954 del libro IX, se removió del cargo a JOSIAS GONZALEZ CASTRO,*** *como se muestra a continuación:*

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 13 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 169345 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSIAS GONZALEZ CASTRO	C.C. 73.126.888 T.P. 163203-T

Por Acta No. 13 del 2 de marzo de 2022, de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2022 con el No. 176954 del Libro IX, se removió del cargo a JOSIAS GONZALEZ CASTRO y se dejó vacante el cargo.

Al oferente observante le aclaramos que el artículo 215 del Código de Comercio, sobre requisitos para ser revisor fiscal, dispone que ninguna persona podrá ejercer el cargo de revisor en más de cinco sociedades por acciones. Cuando se designen asociaciones o firmas de contadores como revisores fiscales, estas deberán nombrar un contador público para cada revisoría que desempeñe personalmente el cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se está cometiendo ninguna irregularidad, tampoco ninguna conducta fuera de la norma. Además, como ya se mencionó, el señor JOSIAS GONZALEZ CASTRO ya no es revisor fiscal de nuestra compañía debido a que para este año no nos encontramos obligados a tenerlo, los estados financieros que muestra el oferente en su observación son los correspondientes a 2019-2020, por lo que su observación se encuentra fuera de lugar si pretende hacer incurrir en error a la entidad.

Agradecemos la atención prestada y encomendamos muy amablemente a la entidad, llevar un proceso limpio y transparente. En muchos procesos el oferente observante se ha visto realizando observaciones sin sentido, fuera de la realidad actual, con el fin de hacer incurrir en error a la entidad. Esta vez fue nuestra prestigiosa compañía la que ha sido objeto de absurdas observaciones.
(...)"

A LA CUAL EL PROPONENTE CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S DIO RESPUESTA ASÍ:

"(...)

Por otra parte, los estados financieros que estos aportan son del 31 de diciembre de 2020 y según la cámara de comercio ya no tenemos revisor fiscal debido a que este ha sido removido del cargo por el ***acta No 40 del 21 de abril de 2022****.*
(…)"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respecto de la observación común para los proponentes PROYETOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. y CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S., respecto de haber contado en algún momento con el mismo revisor fiscal, la Entidad desestima tal solicitud en la medida que tal situación, por si sola, no implicaría algún tipo de inhabilidad, incompatibilidad u otra situación que pueda llevar a la Entidad al rechazo de las propuestas.

Por lo anterior como resultado de la observación presentada al informe de evaluación y la verificación realizada por la Entidad,

Bogotá D.C.,13 de diciembre de 2022.

Firman de acuerdo a su competencia:

LILIAN PATRICIA MORALES ROJAS
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Evaluadora financiera

YOHANNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Asesora Área Administrativa
Evaluadora técnica y económica

ALEJANDRO BERNAL LEGUIZAMÓN
Técnico Área Administrativa
Evaluador técnico y económico

JUAN MAURICIO SÁNCHEZ ARÉVALO
Asesor Área Administrativa
Evaluador técnico y económico

JAIME OMAR RINCÓN PARADA
Asesor Área de Contratos
Evaluador jurídico

(fin de las respuestas a las observaciones al informe de evaluación)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MODIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓ ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DAPRE-SAMC04-2022, CON OCASIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Por medio del presente documento y actuando como integrantes del Comité Evaluador designado por el Jefe del Área de Contratos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a continuación, presentamos la **MODIFICACIÓN del informe de evaluación** de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 04 de 2022 (DAPRE-SAMC04-2022), producto de las observaciones recibidas durante el traslado de dicho informe y las respuestas dadas por los integrantes del Comité Evaluador Técnico, en los siguientes términos:

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA-ECONÓMICA DE LOS PROPONENTES CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN TÉCNICO Y JURÍDICO

De acuerdo con la modificación de los informes de verificación de los aspectos jurídicos y técnicos-económicos, luego de dar respuesta a las observaciones y subsanaciones presentadas durante el traslado del informe de evaluación, se determinó lo siguiente respecto del cumplimiento de los requisitos habilitantes:

Grupo No. 1. BOGOTÁ D.C. Y SOPÓ

NOMBRE DEL PROPONENTE EN SECOP II	Verificación jurídica	Verificación técnica	Verificación financiera
EBRATT & ARENAS S.A.S.	RECHAZADO (Incurrió en la causal de rechazo del literal "c" del numeral 4.1 de los términos y condicione adicionales del pliego de condiciones / Ver Mod. del informe de verificación técnica-económica)		
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. (PROSERMAN S.A.S.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOLOGÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	RECHAZADO (Para este Grupo, incurrió en la causal de rechazo del literal "i" del numeral 4.1 de los términos y condicione adicionales del pliego de condiciones / ver informe de verificación técnica-económica)		

Grupo No. 2. CARTAGENA D.T. Y C.

NOMBRE DEL PROPONENTE EN SECOP II	Verificación jurídica	Verificación técnica	Verificación financiera
EBRATT & ARENAS S.A.S.	RECHAZADO (Incurrió en la causal de rechazo del literal "c" del numeral 4.1 de los términos y condicione adicionales del pliego de condiciones / Ver Mod. del informe de verificación técnica-económica)		
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. (PROSERMAN S.A.S.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOLOGÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TABLA RESUMEN DEL CÁLCULO DEL FACTOR ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, TENIENDO EN CUENTA LOS PROPONENTES HABILITADOS

GRUPO No. 1. BOGOTÁ D.C. Y SOPÓ.

OFERTA ECONÓMICA, Anexo *"Propuesta Económica mantenimientos"* (Menor valor según TRM)

Proponente	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S.	$ 134.440.779,92	**40,00**
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.	$ 136.618.923,79	39,36
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S. - EN REORGANIZACION	$ 137.226.941,20	39,19
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	$ 139.993.428,21	38,41

OFERTA ECONÓMICA, Anexo *"Propuesta Económica Repuestos"*

Proponente	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.	$ 45.553.942,00	**29,50**
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	$ 48.139.524,00	27,92
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S.	$ 50.122.466,62	26,81
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S. - EN REORGANIZACION	$ 52.788.560,00	25,46

Grupo No. 2. CARTAGENA D.T. Y C.

OFERTA ECONÓMICA, Anexo *"Propuesta Económica mantenimientos"* (Menor valor según TRM)

Proponente	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	$ 65.749.705,00	**40,00**
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.	$ 75.595.080,75	34,79
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	$ 77.247.225,58	34,05
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S.	$ 83.832.635,60	31,37

OFERTA ECONÓMICA, Anexo *"Propuesta Económica Repuestos"*

Proponente	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.	$ 38.567.067,00	**29,50**
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	$ 40.923.568,00	27,80
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	$ 43.114.571,00	26,39
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S.	$ 44.022.248	25,84

PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS HABILITADAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROPONENTES

Teniendo en cuenta los factores de ponderación dispuesto en el pliego de condiciones, a continuación, se presenta la asignación de los puntajes para cada uno de los proponentes habilitados, en los dos grupos, así:

Grupo No. 1. BOGOTÁ D.C. Y SOPÓ.

Factor de ponderación	Puntaje máximo	COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S.	PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S.A.S. - EN REORGANIZACION	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.
OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica mantenimientos"	40	40,00	39,36	39,19	38,41
OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica Repuestos"	29.5	26,81	29,50	25,46	27,92
Oferta de elementos para control de nivel (Factor del literal b. del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Dto. 1082/15)	20	20,00	20,00	20,00	20,00
Apoyo a la industria nacional	10	10,00	10,00	10,00	10,00
Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,00	0,25	0,25	0,25
Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Mipymes	0.25	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL	**100**	97,06	**99,36**	95,15	96,83
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		2	**1**	4	3

GRUPO No. 2. CARTAGENA D.T. Y C.

Factor de ponderación	Puntaje máximo	COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S.	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. - TEKNO 2MIL SAS
OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica mantenimientos"	40	31,37	34,79	34,05	40,00
OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica Repuestos"	29.5	25,84	29,50	27,80	26,39
Oferta de elementos para control de nivel (Factor del literal b. del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Dto. 1082/15)	20	20,00	20,00	20,00	20,00
Apoyo a la industria nacional	10	10,00	10,00	10,00	10,00
Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,00	0,25	0,25	0,00
Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Mipymes	0.25	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL	**100**	87,46	94,79	92,35	**96,64**
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		4	2	3	**1**

NOTA: El detalle de la asignación de los puntajes, así como el análisis y verificación de la documentación que debe contener la información necesaria para otorgar los puntajes relacionados con *"Emprendimiento y empresas de mujeres"* y *"Mipymes"*, está contenido en el informe de verificación técnico y económico y su modificación.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior el Comité Evaluador ante el Comité Asesor de Contratación, en forma unánime recomienda a la Directora Administrativa y Financiera del Departamento

Administrativo de la Presidencia de la República, proceder a la adjudicación del presente proceso de selección de acuerdo con el orden de elegibilidad aquí contenido para cada uno de los grupos.

Firman de acuerdo a su competencia:

LILIAN PATRICIA MORALES ROJAS
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Evaluadora financiera

YOHANNA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Asesora Área Administrativa
Evaluadora técnica y económica

ALEJANDRO BERNAL LEGUIZAMÓN
Técnico Área Administrativa
Evaluador técnico y económico

JUAN MAURICIO SÁNCHEZ ARÉVALO
Asesor Área Administrativa
Evaluador técnico y económico

JAIME OMAR RINCÓN PARADA
Asesor Área de Contratos
Evaluador jurídico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. DAPRE-SAMCO4-2022

OBJETO ":CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CADA VEZ QUE SE REQUIERA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y AIRE COMPRIMIDO DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADAS EN BOGOTA D.C.,SOPO, Y CARTAGENA D.T.Y.C

NUMERAL 2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA PROPUESTA

2.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

No	PROPONENTE	GRUPO	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP, INFORMACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2019, 2020 O 2021		LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE IGUAL O SUPERIOR A 1.4	ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL SOBRE ACTIVO TOTAL MENOR O IGUAL A 62%	TAMAÑO PATRIMONIAL GRUPO 1 MAYOR O IGUAL A $427 MILLONES	TAMAÑO PATRIMONIAL GRUPO 2 MAYOR O IGUAL A $252 MILLONES	TAMAÑO PATRIMONIAL GRUPO 1 Y 2 MAYOR O IGUAL A $679MILLONES	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 0
			EN FIRME	AÑO CERTIFICADO						
1	PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	1 Y 2	CUMPLE	2020	45,59	1,00%			$ 7.433.088.035,00	26.624,24
2	*TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	SUBSANO	CUMPLE	2019	7,29	41%			$ 702.252.477,00	INDETERMINADO (UTILIDAD POSITIVA)
3	CONSTRUCCIONES J&LG S.A.S	1 Y 2	CUMPLE	2021	592,51	0%			$ 4.292.351.646,00	257,44
4	COMERCIALIZADORA ELECTRO ROMERO S.A.S	1 Y 2	CUMPLE	2019	7,13	12%			$ 3.597.168.087,00	INDETERMINADO (UTILIDAD POSITIVA)
5	CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.AS. - EN REORGANIZACIÓN	1	CUMPLE	2020	4,94	33%	$ 5.569.297.000,00			16,98
6	*EBRATT & ARENAS SAS	RECHAZADO TECNICAMENTE								

OBSERVACIONES

*El proponente **Tecnologia de Servicios y Suministros S.A.S**, incurrio en causal de rechazo de acuerdo a lo informado por la parte tecnica y economica, por superar el presupuesto oficial por tanto no se verifico información financiera para el grupo 1, con respecto al grupo 2 cumple con los requisitos financieros.

* El Proponente **Ebratt & Arenas SAS**, incurrio en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el literal C numeral 4.1.

Los demas proponentes cumplen con los documentos y requisitos financieros exigidos por la entidad en el pliego de condiciones.Subsano.

LILIAN PATRICIA MORALES ROJAS
Coordinadora Grupo de Contabilidad

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. DAPRE-SAMCO4-2022

OBJETO ":CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CADA VEZ QUE SE REQUIERA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y AIRE COMPRIMIDO DE LAS SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADAS EN BOGOTA D.C.,SOPO, Y CARTAGENA D.T.Y.C

2.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No	PROPONENTE	GRUPO	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP, INFORMACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2018, 2019 O 2020		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 2%	RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL MAYOR O IGUAL A 2%
			EN FIRME	AÑO CERTIFICADO		
1	PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	1 Y 2	CUMPLE	2020	21%	21%
2	*TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	SUBSANO	CUMPLE	2019	14%	8%
3	CONSTRUCCIONES J&LG S.A.S	1 Y 2	CUMPLE	2021	20%	20%
4	COMERCIALIZADORA ELECTRO ROMERO S.A.S	1 Y 2	CUMPLE	2019	32%	28%
5	CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.AS. - EN REORGANIZACIÓN	1	CUMPLE	2020	38%	25%
6	*EBRATT & ARENAS SAS	RECHAZADO TECNICAMENTE				

OBSERVACIONES

***El proponente Tecnologia de Servicios y Suministros S.A.S**, incurrio en causal de rechazo de acuerdo a lo informado por la parte tecnica y economica, por superar el presupuesto oficial por tanto no se verifico información financiera para el grupo 1, con respecto al grupo 2 cumple con los requisitos financieros,

* El Proponente **Ebratt & Arenas SAS, incurrio en causal de rechazo** de acuerdo con lo establecido en el literal C numeral 4.1.

Los demas proponentes cumplen con los documentos y requisitos financieros exigidos por la entidad en el pliego de condiciones.Subsano.

LILIAN PATRICIA MORALES ROJAS
Coordinadora Grupo de Contabilidad

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022

MOD. INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA CON OCASIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INF. DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - DAPRE-SAMC04-2022

Objeto: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los sistemas de bombeo y aire comprimido de las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ubicadas en Bogotá D.C., Sopó, y Cartagena D.T. y C."*.

Por medio del presente documento y actuando como integrante jurídico del Comité Evaluador designado por el Jefe del Área de Contratos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a continuación, presento la siguiente **MODIFICACIÓN** al informe de verificación de requisitos jurídicos, exclusivamente respecto de las propuestas de **CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.** y **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. / PROSERMAN S.A.S.**, quienes presentaron documentación e información tendiente a subsanar sus ofertas, en los siguientes términos:

PROPONENTE **DESCRIPCIÓN**	**CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.** **NIT 901.163.173-3**	**PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. / PROSERMAN S.A.S.** **NIT 901.210.128-3**
Manifestación de interés	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
2.1.1 Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE.** El proponente allegó el documento debidamente suscrito por el representante legal.	**CUMPLE.** El proponente allegó el documento debidamente suscrito por el representante legal.
Manifestación del Oferente sobre Inhabilidades e Incompatibilidades (Anexo 7)	**CUMPLE**. El proponente allegó el Anexo 7, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal.	**CUMPLE**. El proponente allegó el Anexo 7, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal.
2.1.2.1 Persona Jurídica Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE.** **Certificado de Existencia y Representación Legal**. **Fecha de Expedición**: 8/11/2022 **Vigencia**: El término de duración de la sociedad es indefinido. **Objeto Social**: "(...) las actividades de arquitectura e ingeniería en todas sus formas cualquier construcción, reconstrucción o actividades propias y conexas de la industria, así como el asesoramiento técnico, mantenimientos preventivos, limpieza, pintura, instalaciones y demás trabajos pertinentes tanto en el sector de la construcción, industrial, etc.; La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica civil o mercantil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. *suministro de materiales, construcción de oleoductos y gasoductos, diseños arquitectónicos e hidráulicos sanitarios, asesorías, realizar montajes eléctricos y de mantenimiento y reparación en general (...)".* **Representante Legal:** Nancy del Pilar Benítez Lambis. **Facultades del Representante Legal:** No reporta en el cert. de existencia y representación legal, alguna restricción por razón de la	**CUMPLE.** **Certificado de Existencia y Representación Legal**. **Fecha de Expedición**: 4/11/2022 **Vigencia**: El término de duración de la sociedad es indefinido. **Objeto Social**: "(...) Ingeniería eléctrica. Ingeniería civil. Ingeniería mecánica. Ingeniería electrónica, instrumentación y control industrial. Ingeniería naval. Ingeniería de sistemas. Ingeniería electromecánica. *(...)".* **Representante Legal:** Starky Johan Diaz Medrano. **Facultades del Representante:** No reporta alguna restricción por razón de la naturaleza o cuantía, en el cert. de existencia y representación legal. **Documento de identificación del representante legal:** Aporta documento de identificación No. 1044003230.

MOD. INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA CON OCASIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INF. DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROPONENTE DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S. NIT 901.163.173-3	PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. / PROSERMAN S.A.S. NIT 901.210.128-3
	naturaleza o cuantía. **Documento de identificación del representante legal:** Aporta documento de identificación No. 1050971565.	
2.1.2.2 Persona Natural	N.A.	N.A.
2.1.4. Documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	N.A.	N.A.
2.1.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta **Vigencia:** Tres (3) meses contados a partir de la presentación de la propuesta. **(23/11/2022 hasta el 23/02/2023)** **Cuantía:** 10% del presupuesto. **Grupo 1:** $14.224.310,80 **Grupo 2:** $8.401.941,70 **G. 1 y 2:** $22.626.252,50	**CUMPLE.** **Aseguradora:** Aseguradora solidaria de Colombia **Póliza No.:** 435-47-994000051435 **Vigencia:** 23/11/2022 al 23/03/2023 **Valor Asegurado:** $ 22.626.252,50	**CUMPLE.** **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Póliza No.:** 435-47-994000051436 **Vigencia:** 23/11/2022 al 23/03/2023 **Valor Asegurado:** $ 22.626.252,50
2.1.6 Acreditación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.	**CUMPLE.** Durante el traslado del informe de evaluación el proponente ratificó la certificación suscrita por la representante legal, teniendo en cuenta que el cargo de Revisor Fiscal está vacante, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, y que por Ley no está obligado a tener Revisor Fiscal.	**CUMPLE.** Durante el traslado del informe de evaluación el proponente ratificó la certificación suscrita por el representante legal, teniendo en cuenta que el cargo de Revisor Fiscal está vacante, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, y que por Ley no está obligado a tener Revisor Fiscal.
2.1.7 Copia del RUT.	**SUBSANÓ – CUMPLE.** Durante el traslado del informe de evaluación, el proponente allegó el RUT. **Ver requerimiento.**	**CUMPLE.** Presenta RUT.
2.1.8 Registro Único de	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

MOD. INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA CON OCASIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INF. DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROPONENTE DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S. NIT 901.163.173-3	PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. / PROSERMAN S.A.S. NIT 901.210.128-3
Proponentes (RUP)	**Fecha de expedición:** 08/11/2022 **Fecha de Inscripción:** 19/03/2021 **Fecha última Renovación:** 05/04/2022 En firme. No reporta multas o sanciones que generen inhabilidad. Se adjunta consulta RUES.	**Fecha de expedición:** 04/11/2022 **Fecha de Inscripción:** 19/02/2021 **Fecha última Renovación:** 24/03/2022 En firme. No reporta multas o sanciones que generen inhabilidad. Se adjunta consulta RUES.
2.1.9 Compromiso Anticorrupción (Anexo 11)	**CUMPLE**. El proponente remite el Anexo 11 suscrito por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**. El proponente remite el Anexo 11 suscrito por el representante legal del proponente.
2.1.10 Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 12).	**CUMPLE**. El proponente remite el Anexo 12 suscrito por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**. El proponente remite el Anexo 12 suscrito por el representante legal del proponente.
2.1.11 Boletín De Responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República. (Verificación por La Entidad)	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, para corroborar que ni el proponente ni su representante legal, aparecieran reportados en dicho boletín.	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, para corroborar que ni el proponente ni su representante legal, aparecieran reportados en dicho boletín.
2.1.12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (verificación por la Entidad)	**CUMPLE.** La Entidad consultó el certificado de antecedentes disciplinarios, para corroborar que ni proponente ni su representante legal, aparecieran reportados.	**CUMPLE.** La Entidad consultó el certificado de antecedentes disciplinarios, para corroborar que ni proponente ni su representante legal, aparecieran reportados.
2.1.13 Verificación - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas verificando que el representante legal no aparece reportado en dicho registro.	**CUMPLE.** La Entidad consultó el Registro Nacional de Medidas Correctivas verificando que el representante legal no aparece reportado en dicho registro.

MOD. INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA CON OCASIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INF. DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTOS JURÍDICOS EFECTUADOS:

PROPONENTE	REQUERIMIENTOS JURÍDICOS	OBSERVACIONES / RESPUESTA AL REQUERIMIENTO	SUBSANÓ / NO SUBSANÓ
EBRATT & ARENAS SAS	**Requerimiento:** El proponente debe aporta el Anexo 4, para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.6 de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones.	El proponente remitió el documento, debidamente suscrito por la representante legal.	**CUMPLE**
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	**Requerimiento 1:** El proponente debe aportar el Anexo 4, suscrito por su Revisor Fiscal, para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.6 de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones. **Requerimiento 2:** El proponente debe aportar el RUT, para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.7 de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones	Durante el traslado del informe de evaluación el proponente ratificó la certificación suscrita por la representante legal, teniendo en cuenta que el cargo de Revisor Fiscal está vacante, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, y que por Ley no está obligado a tener Revisor Fiscal. Presenta el RUT.	**CUMPLE**
PROSERMAN SAS	**Requerimiento:** El proponente debe aportar el Anexo 4, suscrito por su Revisor Fiscal, para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2.1.6 de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones.	Durante el traslado del informe de evaluación el proponente ratificó la certificación suscrita por el representante legal, teniendo en cuenta que el cargo de Revisor Fiscal está vacante, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal, y que por Ley no está obligado a tener Revisor Fiscal.	**CUMPLE**

RESULTADO FINAL VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE	RESULTADO
EBRATT & ARENAS S.A.S. *	**RECHAZADO** (Ver informe de verificación técnico)
CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN	**CUMPLE**
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	**CUMPLE**
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	**CUMPLE**

MOD. INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA CON OCASIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INF. DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PROPONENTE	RESULTADO
PROSERMAN SAS	**CUMPLE**
TECNOLOGÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. * *	**CUMPLE**

***** De acuerdo con el informe de verificación técnico, el Proponente EBRATT & ARENAS S.A.S., incurrió en la causal de rechazo contenida en el literal "c" del numeral 4.1. de los términos y condiciones adicionales del pliego de condiciones.
*** *** El proponente **TECNOLOGÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, de acuerdo con el informe de verificación técnico-económico, incurrió en causal la de rechazo del literal "i" respecto del Grupo No. 1, al superar el presupuesto oficial establecido para dicho Grupo.

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022.

JAIME OMAR RINCÓN PARADA
Evaluador jurídico

MODIFUCACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION TÉCNICA CON OCASIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INF. DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - DAPRE-SAMC04-2022

Por medio del presente documento y actuando como integrantes técnicos-económicos del Comité Evaluador designado por el Jefe del Área de Contratos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a continuación, presentamos la siguiente **MODIFICACIÓN** al informe de verificación y evaluación técnica, exclusivamente respecto de las propuestas de **EBRATT & ARENAS S.A.S**, **CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.** y **PROYECTOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. / PROSERMAN S.A.S.**, quienes presentaron observaciones, documentación e información durante el traslado del informe de evaluación, y tendiente a subsanar sus ofertas:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	DAPRE-SAMC04-2022	
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los sistemas de bombeo y aire comprimido de las sedes del departamento administrativo de la presidencia de la república ubicadas en Bogotá D.C., Sopó, y Cartagena D.T. y C.	
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL ($ 226.262.525), incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar	
PROPONENTES	**1.**	TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS
	2.	PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S
	3.	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.
	4.	COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S
	5.	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION
	6.	EBRATT & ARENAS S.A.S

PROPUESTA PRESENTADAS AL GRUPO:

Proponente	**Presenta propuesta**	
	Grupo 1	**Grupo 2**
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	SI	SI
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	SI	SI
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	SI	SI

COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	SI	SI
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	SI	NO
EBRATT & ARENAS S.A.S	SI	SI

PROPONENTE: TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Grupo 1: $ 154.294.064,00 sin corrección aritmética, supera el valor del presupuesto para el GRUPO 1
Grupo 2: $ 65.749.705,00 sin corrección aritmética

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.3 Requisito técnico habilitante - personal mínimo o equipo de trabajo mínimo requerido para cada uno de los grupos (Grupo 1 y Grupo 2)			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.3 Requisito técnico habilitante - personal mínimo o equipo de trabajo mínimo requerido para cada uno de los grupos (Grupo 1 y Grupo 2)	"(...) El proponente deberá diligenciar el Anexo 10 del pliego de condiciones, indicando el grupo o grupos a los que presente oferta, denominado "personal mínimo o equipo de trabajo mínimo", en el cual manifestará bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal con la idoneidad y experiencia requerida en este proceso de selección, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia (establecida en las especificaciones técnicas o anexo técnico del pliego de condiciones) (...)"	Aporta Anexo 10 para Grupo 1 y Grupo 2	Cumple

2.2. EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.1 Experiencia general			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.1 Experiencia general	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así: **PARA EL GRUPO 1, BOGOTÁ D.C. Y SOPÓ:** Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 142,2 Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, SMMLV 156,5 **PARA EL GRUPO 2, CARTAGENA D.T. Y C.:** Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 84,0 Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes,, SMMLV 92,4 En el caso de presentarse para los dos (2) grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2): El proponente deberá acreditar en forma independiente la experiencia general mínima habilitante exigida para el Grupo 1 y Grupo 2 expresado SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes). La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP).	Código: 401517 Consecutivo: 24 SMMLV: 593,72	Cumple
		Código: 401517 Consecutivo: 35 SMMLV: 186,05	Cumple
		Código: 401517 Consecutivo: 39 SMMLV: 4.099 50%	Cumple
		TOTAL SMMLV: 4.878,77	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.1 Experiencia general			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
	La Entidad verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentre(n) identificado(s) con cualquiera los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: 261011, 401515, 401517 (...)		

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.2 Experiencia especifica			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
2.3.2 Experiencia especifica	"(...) **Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes:** ✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1. ✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2. ✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo seis (6) certificaciones o actas de liquidación. **Para otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes:** ✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1. ✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2. ✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación. (...)	**Experiencia 1 GRUPO 2:**	Cumple
		OBJETO: El contratista se obliga por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa prestar el servicio de mantenimiento preventivo mensual y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los motores y motobombas de las sedes ubicadas en Bogotá D.C y Sopo del departamento Administrativo de la presidencia de la república, **Contrato No**, 234-2016	
		Contratante: Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	
		VALOR: $145.355.916, valor verificado en carpeta del contrato **SMMLV:** 210,8	
		Certificada en el RUP: SI **Consecutivo:** 35 **Código:** 401517	
		Fecha de inicio: 29-12-2016	
		Fecha de terminación: 30-11-2018	
		Calificación: Buena	

	• Que, de acuerdo al grupo o grupos presentados, individualmente o acumuladas sumen un valor igual o superior a: - 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 1, expresado en SMMLV (142,2 SMMLV). - 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 2, expresado en SMMLV (84 SMMLV). - En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2), el 100% producto de la suma de los presupuestos oficiales del presente proceso de selección para LOS DOS GRUPOS, expresado en SMMLV (226,2 SMMLV). PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SMMLV DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ACREDITADA), LA ENTIDAD UTILIZARÁ EL AÑO DE INICIO DEL CONTRATO. • Que incluyan la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidas: - **Mantenimiento o instalación o reparación de sistemas de bombeo** (...) En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente DEBERÁ anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su *objeto, plazo, valor (cuando aplique).* **Nota 1.** La Entidad verificará que la experiencia acreditada se encuentre certificada en el RUP, y que contenga como mínimo cualquiera de los siguientes códigos a nivel de clase **261011**, **401515** y **401517** del clasificador de bienes, obras y servicios, para lo cual el proponente deberá aportar con su	**Porcentaje de participación:** 100% **Contrato o documento equivalente:** N/A **Observaciones:** N/A	
		Experiencia 2 (GRUPO 1 o GRUPO 2 o GRUPO 1 y GRUPO 2): **OBJETO:** El contratista se compromete para con el IDRD a prestar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, el servicios de suministro, la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos, motores, motobombas, filtros, calderas, maquinas y equipos en general que se encuentran en el parque y escenarios administrados por el IDRD en Bogotá D.C., **Contrato No**, 1961-2012 **Contratante:** Instituto Distrital de Recreación y Deporte I.D.R.D **VALOR:** $350.000.000 **SMMLV:** 617,6 **Certificada en el RUP:** SI **Consecutivo:** 24 **Código:** 401517 **Fecha de inicio:** 09-11-2012 **Fecha de terminación:** 08-09-2013 **Calificación:** N/A **Porcentaje de participación:** 100% **Contrato o documento equivalente:** N/A **Observaciones:** N/A	Cumple
		Experiencia 3 (GRUPO 1 o GRUPO 2 o GRUPO 1 y GRUPO 2): **OBJETO:** Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y la operación de las piscinas, para garantizar que cumplan con todas las especificaciones previstas por la normatividad vigente, así como el mantenimiento, reparación y operación de sus equipos electromecánicos, motores, motobombas,	No Cumple

	propuesta un documento en el que informe el NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO indicado en el acápite de experiencia que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de que no suministre la información anterior, la entidad hará la verificación correspondiente en el RUP. (....)"	calderas con el fin de garantizar las especificaciones técnicas que rigen el funcionamiento de estas, **Contrato No**, 2291-2018	
		Contratante: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE I.D.R.D	
		VALOR: 7.448.257.215 **SMMLV**: No resulta posible establecer	
		Certificada en el RUP: SI **Consecutivo:** 39 **Código:** 401517	
		Fecha de inicio: 05-06-2018	
		Fecha de terminación: 04-04-2021	
		Calificación: N/A	
		Porcentaje de participación: No resulta posible establecer	
		Contrato o documento equivalente: N/A	
		Observaciones: No resulta posible establecer la participación del proponente en la unión Temporal teknoservicios ni su porcentaje de participación	
		TOTAL SMMLV: 828,4	Cumple

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

No aplica

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPONENTES

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	Sin requerimientos	No aplica

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	Grupo 1	Grupo 2
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	No Cumple Supera el presupuesto	Cumple

PROPONENTE: PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Grupo 1: $136.618.923,79, con corrección aritmética
Grupo 2: $75.595.080,75, con corrección aritmética

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
2.3.3 Requisito técnico habilitante - personal mínimo o equipo de trabajo mínimo requerido para cada uno de los grupos (Grupo 1 y Grupo 2)	"(...) El proponente deberá diligenciar el Anexo 10 del pliego de condiciones, indicando el grupo o grupos a los que presente oferta, denominado "personal mínimo o equipo de trabajo mínimo", en el cual manifestará bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal con la idoneidad y experiencia requerida en este proceso de selección, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia (establecida en las especificaciones técnicas o anexo técnico del pliego de condiciones) (...)"	Aporta Anexo 10 para Grupo 1 y Grupo 2 firmado por el representante legal Starky Johan Diaz Medrano,	Cumple

2.2. EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.1 Experiencia general			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
2.3.1 Experiencia general	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así: **PARA EL GRUPO 1, BOGOTÁ D.C. Y SOPÓ:** Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 142,2 Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, SMMLV 156,5 **PARA EL GRUPO 2, CARTAGENA D.T. Y C.:** Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 84,0 Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes,, SMMLV 92,4 En el caso de presentarse para los dos (2) grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2): El proponente deberá acreditar en forma independiente la experiencia general mínima habilitante exigida para el Grupo 1 y Grupo 2 expresado SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes). La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP).	Código: 401515 Consecutivo: 1 SMMLV: 330,24	Cumple
		Código: 401515 Consecutivo: 2 SMMLV: 392,45	Cumple
		TOTAL SMMLV: 722,69	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.1 Experiencia general			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
	La Entidad verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentre(n) identificado(s) con cualquiera los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: 261011, 401515, 401517 (...)		

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.2 Experiencia especifica			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
	"(...) **Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes:** ✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1. ✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2. ✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo seis (6) certificaciones o actas de liquidación. **Para otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes:** ✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1. ✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2. ✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación.	**Experiencia 1 GRUPO 1 y GRUPO 2:** **OBJETO:** Prestar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo, equipos eléctricos y electrónicos en las diferentes sedes a que haya lugar. **Contrato No** 05-2019 **Contratante:** Cristino Alberto Jaraba Martinez **VALOR:** $324.994.124 **SMMLV:** 392,45 **Certificada en el RUP:** SI **Consecutivo:** 2 **Código:** 401515 **Fecha de inicio:** 16-09-2019 **Fecha de terminación:** 27-12-2019 **Calificación:** Bueno **Porcentaje de participación:** 100% **Contrato o documento equivalente:** *Si* **Observaciones:** *Una vez verificada la información aportada por el proponente en mensaje en plataforma*	*Cumple*

2.3.2 Experiencia especifica	(...) • Que, de acuerdo al grupo o grupos presentados, individualmente o acumuladas sumen un valor igual o superior a: - 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 1, expresado en SMMLV (142,2 SMMLV). - 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 2, expresado en SMMLV (84 SMMLV). - En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2), el 100% producto de la suma de los presupuestos oficiales del presente proceso de selección para LOS DOS GRUPOS, expresado en SMMLV (226,2 SMMLV). PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SMMLV DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ACREDITADA), LA ENTIDAD UTILIZARÁ EL AÑO DE INICIO DEL CONTRATO. • Que incluyan la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidas: - **Mantenimiento o instalación o reparación de sistemas de bombeo** (...) En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente DEBERÁ anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su *objeto, plazo, valor (cuando aplique).* **Nota 1.** La Entidad verificará que la experiencia acreditada se encuentre certificada en el RUP, y que contenga como mínimo cualquiera de los siguientes códigos a nivel de clase **261011**, **401515** y **401517** del clasificador de bienes, obras y servicios, para lo cual el proponente deberá aportar con su propuesta un documento en el que informe el NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO indicado en el acápite de experiencia que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de	*SECOP II del 07 de diciembre de 2022, se observa que allega copia del contrato 05-2019 entre Proyectos, Servicios y Mantenimiento en General S.A.S y Cristino Alberto Jaraba Martinez, así como copia de acta de terminación y liquidación, subsanando el requerimiento y habilitándose técnicamente*	

	que no suministre la información anterior, la entidad hará la verificación correspondiente en el RUP. (...)		
		TOTAL SMMLV: *392,45*	*Cumple*

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

No aplica

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPONENTES

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	Se solicita allegar copia del contrato 05-2019 o documento equivalente en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y datos de contacto del contratante, de la certificación y actas de liquidación, respectivamente, remitidas y ejecutadas entre Proyectos, Servicios y Mantenimiento en General S.A.S y Cristino Alberto Jaraba Martinez., considerando que la documentación aportada es expedida por persona de derecho privado, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3.2, del proceso de licitación pública selección abreviada menor cuantía No 04-2022. De no cumplir con lo anterior, se solicita aportar certificaciones o actas de liquidación adicionales que cumplan con la totalidad de requisitos señalados en el numeral 2.3.2 EXPERIENCIA ESEPCIFICA de los Términos y Condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No 04-2022	***Subsana,*** *una vez verificada la información aportada por el proponente en mensaje en plataforma SECOP II del 07 de diciembre de 2022, se observa que allega copia del contrato 05-2019 entre Proyectos, Servicios y Mantenimiento en General S.A.S y Cristino Alberto Jaraba Martinez, así como copia de acta de terminación y liquidación, subsanando el requerimiento y habilitándose técnicamente.*

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	Grupo 1	Grupo 2
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	*Cumple*	*Cumple*

PROPONENTE: CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Grupo 1: $139.993.428,21 con corrección aritmética
Grupo 2: $77.247.225,58 con corrección aritmética a nivel de vigencias no de total

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
2.3.3 Requisito técnico habilitante - personal mínimo o equipo de trabajo mínimo requerido para cada uno de los grupos (Grupo 1 y Grupo 2)	"(...) El proponente deberá diligenciar el Anexo 10 del pliego de condiciones, indicando el grupo o grupos a los que presente oferta, denominado "personal mínimo o equipo de trabajo mínimo", en el cual manifestará bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal con la idoneidad y experiencia requerida en este proceso de selección, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia (establecida en las especificaciones técnicas o anexo técnico del pliego de condiciones) (...)"	Aporta Anexo 10 para Grupo 1 y Grupo 2	Cumple

2.2. EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO DE LA ENTIDAD 2.3.1 Experiencia general		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
2.3.1 Experiencia general	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así: **PARA EL GRUPO 1, BOGOTÁ D.C. Y SOPÓ:** Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 142,2	Código: 401515 Consecutivo: 17 SMMLV: 601,36	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.1 Experiencia general			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
	Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, SMMLV 156,5 **PARA EL GRUPO 2, CARTAGENA D.T. Y C.:** Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 84,0 Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes,, SMMLV 92,4 En el caso de presentarse para los dos (2) grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2): El proponente deberá acreditar en forma independiente la experiencia general mínima habilitante exigida para el Grupo 1 y Grupo 2 expresado SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes). La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP). La Entidad verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentre(n) identificado(s) con cualquiera los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: 261011, 401515, 401517 (...)	**TOTAL SMMLV:** 601,36	Cumple

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.2 Experiencia especifica			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
	"(...)	**Experiencia 1 GRUPO 1 y GRUPO 2:**	*Cumple*

<table>
<tr>
<td>2.3.2 Experiencia especifica</td>
<td>Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes:
✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1.
✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2.
✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo seis (6) certificaciones o actas de liquidación.

Para otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes:
✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1.
✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2.
✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación.

(...)

• Que, de acuerdo al grupo o grupos presentados, individualmente o acumuladas sumen un valor igual o superior a:

- 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 1, expresado en SMMLV (142,2 SMMLV).
- 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 2, expresado en SMMLV (84 SMMLV).
- En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2), el 100% producto de la suma de los presupuestos oficiales del presente proceso de selección para LOS DOS GRUPOS, expresado en SMMLV (226,2 SMMLV).

PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SMMLV DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ACREDITADA), LA ENTIDAD UTILIZARÁ EL AÑO DE INICIO DEL CONTRATO.</td>
<td>OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo con suministro de repuestos nuevos no remanufacturados en la región Caribe, Contrato No, 016
Contratante: WILLIAM ALEXANDER LLORENTE ARCIA
VALOR: $497.995.837,00
SMMLV: 601,35
Certificada en el RUP: SI
Consecutivo: 17
Código: 401515
Fecha de inicio: 03-12-2018
Fecha de terminación: 25-04-2019
Calificación: Excelente
Porcentaje de participación: 100%
Contrato o documento equivalente: Si
Observaciones: Una vez verificada la información aportada por el proponente en mensaje en plataforma SECOP II del 07 de diciembre de 2022, se observa que allega copia del contrato 016 entre WILLIAM ALEXANDER LLORENTE ARCIA y CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S, subsanando el requerimiento y habilitándose técnicamente.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	• Que incluyan la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidas: - **Mantenimiento o instalación o reparación de sistemas de bombeo** (...) En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente DEBERÁ anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su *objeto, plazo, valor (cuando aplique).* **Nota 1.** La Entidad verificará que la experiencia acreditada se encuentre certificada en el RUP, y que contenga como mínimo cualquiera de los siguientes códigos a nivel de clase **261011**, **401515** y **401517** del clasificador de bienes, obras y servicios, para lo cual el proponente deberá aportar con su propuesta un documento en el que informe el NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO indicado en el acápite de experiencia que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de que no suministre la información anterior, la entidad hará la verificación correspondiente en el RUP. (...)		
		TOTAL SMMLV: *601,35*	*Cumple*

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

No aplica

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPONENTES

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS

CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	Se solicita allegar copia del contrato 016 o documento equivalente donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y datos de contacto del contratante, de la certificación, remitida y ejecutada entre WILLIAM ALEXANDER LLORENTE ARCIA y CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S, considerando que la documentación aportada es expedida por persona de derecho privado, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3.2., del proceso de licitación pública selección abreviada menor cuantía No 04-2022. De no cumplir con lo anterior, se solicita aportar certificaciones o actas de liquidación adicionales que cumplan con la totalidad de requisitos señalados en el numeral 2.3.2 EXPERIENCIA ESEPCIFICA de los Términos y Condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No 04-2022	***Subsana,*** *una vez verificada la información aportada por el proponente en mensaje en plataforma SECOP II del 07 de diciembre de 2022, se observa que allega copia del contrato 016 entre WILLIAM ALEXANDER LLORENTE ARCIA y CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S, subsanando el requerimiento y habilitándose técnicamente.*

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	Grupo 1	Grupo 2
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	*Cumple*	*Cumple*

PROPONENTE: COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Grupo 1: $134.440.779,92 sin corrección aritmética.
Grupo 2: $83.832.635,60 sin corrección aritmética.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Nota: Cuando no aplique, elimine los cuadros que se encuentran a continuación e indique en el presente numeral "No aplica".

REQUISITO DE LA ENTIDAD (Pliego de Condiciones)		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
2.3.3 Requisito técnico habilitante - personal mínimo o equipo de trabajo mínimo requerido para cada uno de los grupos (Grupo 1 y Grupo 2)	"(...) El proponente deberá diligenciar el Anexo 10 del pliego de condiciones, indicando el grupo o grupos a los que presente oferta, denominado "personal mínimo o equipo de trabajo mínimo", en el cual manifestará bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal con la idoneidad y experiencia requerida en este proceso de selección, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia (establecida en las especificaciones técnicas o anexo técnico del pliego de condiciones) (...)"	Aporta Anexo 10 para Grupo 1 y Grupo	Cumple

2.2. EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.1 Experiencia general			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.1 Experiencia general	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así: **PARA EL GRUPO 1, BOGOTÁ D.C. Y SOPÓ:** Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 142,2 Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, SMMLV 156,5 **PARA EL GRUPO 2, CARTAGENA D.T. Y C.:** Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 84,0 Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes,, SMMLV 92,4 En el caso de presentarse para los dos (2) grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2): El proponente deberá acreditar en forma independiente la experiencia general mínima habilitante exigida para el Grupo 1 y Grupo 2 expresado SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes). La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP). La Entidad verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentre(n) identificado(s) con cualquiera los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: 261011, 401515, 401517 (...)	**Código:** 401515 **Consecutivo:** 249 **SMMLV:** 772,57 **TOTAL SMMLV:** 772,57	Cumple Cumple

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.2 Experiencia especifica			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		

2.3.2 Experiencia especifica	"(...) **Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes:** ✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1. ✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2. ✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo seis (6) certificaciones o actas de liquidación. **Para otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes:** ✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1. ✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2. ✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación. (...) • Que, de acuerdo al grupo o grupos presentados, individualmente o acumuladas sumen un valor igual o superior a: - 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 1, expresado en SMMLV (142,2 SMMLV). - 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 2, expresado en SMMLV (84 SMMLV). - En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2), el 100% producto de la suma de los presupuestos oficiales del presente proceso de selección para LOS DOS GRUPOS, expresado en SMMLV (226,2 SMMLV). PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SMMLV DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ACREDITADA), LA ENTIDAD UTILIZARÁ EL AÑO DE INICIO DEL CONTRATO. • Que incluyan la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidas: - **Mantenimiento o instalación o reparación de sistemas de bombeo** (...) En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente DEBERÁ anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su *objeto, plazo, valor (cuando aplique).* **Nota 1.** La Entidad verificará que la experiencia acreditada se encuentre certificada en el RUP, y que contenga como mínimo cualquiera de los siguientes códigos a nivel de clase **261011**, **401515** y **401517** del clasificador de bienes, obras y servicios, para lo cual el proponente deberá	**Experiencia1: GRUPO 1** **OBJETO:** MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE, AGUA INDUSTRIAL, POZOS PROFUNDOS, EQUIPOS CONTRAINCENDIOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS BASES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL. **Contrato No:** 02-7-18643-19 **Contratante:** Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos **VALOR:** $639.780.025,47 **SMMLV:** 772,57 **Certificada en el RUP:** SI **Consecutivo:** 249 **Código:** 401515 **Fecha de inicio:** 12/11/2019 **Fecha de terminación:** 20/12/2019 **Calificación:** N/A **Porcentaje de participación:** 100% **Contrato o documento equivalente:** N/A **Observaciones:** N/A **Experiencia 2: GRUPO 2**	Cumple Cumple

	aportar con su propuesta un documento en el que informe el NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO indicado en el acápite de experiencia que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de que no suministre la información anterior, la entidad hará la verificación correspondiente en el RUP. (...)	**OBJETO:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRESIÓN/HIDROMEUMÁTICOS (MOTOBOMBAS), DE LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL **Contrato No**, 8301	
		Contratante: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
		VALOR: $167.450.133 **SMMLV:** 202,21	
		Certificada en el RUP: SI **Consecutivo:** 240 **Código:** 401515	
		Fecha de inicio: 30/08/18	
		Fecha de terminación: 15/07/19	
		Calificación: N/A	
		Porcentaje de participación: 100%	
		Contrato o documento equivalente: SI	
		Observaciones: N/A	
		TOTAL SMMLV: 974,78	Cumple

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

No aplica

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPONENTES

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	Sin requerimientos	No aplica

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	Grupo 1	Grupo 2
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	Cumple	Cumple

PROPONENTE: CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION

1. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Grupo 1: $ 137.226.941,20 sin corrección aritmética

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Nota: Cuando no aplique, elimine los cuadros que se encuentran a continuación e indique en el presente numeral "No aplica".

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.3 Requisito técnico habilitante - personal mínimo o equipo de trabajo mínimo requerido para cada uno de los grupos (Grupo 1 y Grupo 2)			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.3 Requisito técnico habilitante - personal mínimo o equipo de trabajo mínimo requerido para cada uno de los grupos (Grupo 1 y Grupo 2)	"(...) El proponente deberá diligenciar el Anexo 10 del pliego de condiciones, indicando el grupo o grupos a los que presente oferta, denominado "personal mínimo o equipo de trabajo mínimo", en el cual manifestará bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal con la idoneidad y experiencia requerida en este proceso de selección, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia (establecida en las especificaciones técnicas o anexo técnico del pliego de condiciones) (...)"	Aporta Anexo 10 para Grupo 1	Cumple

2.2. EXPERIENCIA

2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.1 Experiencia general			
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.1 Experiencia general	Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, teniendo en cuenta los criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así:	Código: 261011 Consecutivo: 113 SMMLV: 495,99	Cumple
		Código: 261011 Consecutivo: 30 SMMLV: 196,80	Cumple

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.1 Experiencia general			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
	PARA EL GRUPO 1, BOGOTÁ D.C. Y SOPÓ: Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 142,2 Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes, SMMLV 156,5 **PARA EL GRUPO 2, CARTAGENA D.T. Y C.:** Proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes, SMMLV 84,0 Otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes,, SMMLV 92,4 En el caso de presentarse para los dos (2) grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2): El proponente deberá acreditar en forma independiente la experiencia general mínima habilitante exigida para el Grupo 1 y Grupo 2 expresado SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes). La experiencia general se acreditará y verificará directamente con el Registro Único de Proponentes (RUP). La Entidad verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contrato(s) ejecutado(s) se encuentre(n) identificado(s) con cualquiera los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así: 261011, 401515, 401517 (...)	Código: 261011 Consecutivo: 133 SMMLV: 1.337,39 **TOTAL SMMLV:** 2.030,18	Cumple Cumple

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

REQUISITO DE LA ENTIDAD		DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO APORTADO EN LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
2.3.2 Experiencia especifica			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN		
	"(...)	**Experiencia 1 GRUPO 1:**	Cumple

2.3.2 Experiencia especifica	**Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes:** ✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1. ✓ Máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2. ✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo seis (6) certificaciones o actas de liquidación. **Para otros proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes:** ✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 1. ✓ Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación para el GRUPO 2. ✓ En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2) deberá acreditar la experiencia en máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación. (...) • Que, de acuerdo al grupo o grupos presentados, individualmente o acumuladas sumen un valor igual o superior a: - 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 1, expresado en SMMLV (142,2 SMMLV). - 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección para el GRUPO 2, expresado en SMMLV (84 SMMLV). - En el caso de presentarse para los dos grupos (GRUPO 1 y GRUPO 2), el 100% producto de la suma de los presupuestos oficiales del presente proceso de selección para LOS DOS GRUPOS, expresado en SMMLV (226,2 SMMLV). PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SMMLV DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ACREDITADA), LA ENTIDAD UTILIZARÁ EL AÑO DE INICIO DEL CONTRATO.	**OBJETO:** Mantenimiento preventivo mensual y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los motores y motobombas de las sedes del DAPRE, **Contrato No**, 230-14 **Contratante:** Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica **VALOR:** $350.210.498,88 **SMMLV:** 503,5 **Certificada en el RUP:** SI **Consecutivo:** 113 **Código:** 261011 **Fecha de inicio:** 23-12-2014 **Fecha de terminación:** 30-11-2016 **Calificación:** N/A **Porcentaje de participación:** 100% **Contrato o documento equivalente:** N/A **Observaciones:** N/A **Experiencia 2 GRUPO 1:** **OBJETO:** Mantenimiento preventivo mensual y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los motores y motobombas de la sede de Cartagena del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, **Contrato No**, 233-16 **Contratante:** Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica **VALOR:** $130.604.546,50 **SMMLV:** 189,4 **Certificada en el RUP:** SI **Consecutivo:** 30 **Código:** 261011 **Fecha de inicio:** 29-12-2016 **Fecha de terminación:** 30-11-2018 **Calificación:** Bueno	Cumple

	• Que incluyan la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidas: - **Mantenimiento o instalación o reparación de sistemas de bombeo** (...) En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente DEBERÁ anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su *objeto, plazo, valor (cuando aplique).* **Nota 1.** La Entidad verificará que la experiencia acreditada se encuentre certificada en el RUP, y que contenga como mínimo cualquiera de los siguientes códigos a nivel de clase **261011**, **401515** y **401517** del clasificador de bienes, obras y servicios, para lo cual el proponente deberá aportar con su propuesta un documento en el que informe el NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO indicado en el acápite de experiencia que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de que no suministre la información anterior, la entidad hará la verificación correspondiente en el RUP. (...)	**Porcentaje de participación:** 100% **Contrato o documento equivalente:** N/A **Observaciones:** N/A **Experiencia 3 GRUPO 1:** **OBJETO:** Contratar a precios unitarios sin formula de ajuste el suministro, la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos, motores y motobombas, filtros, calderas, maquinaria y equipos en general que se encuentren en los parques catalogados como zonales, metropolitanos y regional que conforman el sistema distrital de parques, **Contrato No**, 2324 de 2014 **Contratante:** INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE I.D.R.D **VALOR:** 920.000.000 **SMMLV**: 1493,5 **Certificada en el RUP:** SI **Consecutivo:** 133 **Código:** 401517 **Fecha de inicio:** 31-12-2014 **Fecha de terminación:** 28-05-2016 **Calificación:** N/A **Porcentaje de participación:** 100% **Contrato o documento equivalente:** N/A **Observaciones:** N/A	No Cumple
		TOTAL SMMLV: 2.186,4	Cumple

2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

No aplica

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LOS PROPONENTES

PROPONENTE	REQUERIMIENTO	RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	Sin requerimientos	No aplica

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	Grupo 1
	CUMPLE / NO CUMPLE
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	Cumple

PROPONENTE: EBRATT & ARENAS S.A.S

Con ocasión a la observación presentada por parte de los proponentes PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S. y CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN, respecto a la oferta presentada por EBRATT & ARENAS SAS, y sobre la presentación de certificación de experiencia en otro proceso de selección llevado a cabo por otra Entidad, en el año 2021, pero con un objeto diferente, es decir, que en la certificación presentada en esa otra Entidad, el objeto de la certificación era distinto, aun cuando conservaba el mismo número del contrato, el mismo plazo de ejecución, misma calificación, mismo valor y fecha de expedición de la certificación, fue solicitado a INVERSIONES SANDANDI S.A.S. INFORMAR, cuál de las certificaciones, las cuales se le remitieron, corresponden al contrato No. 015-20.

En este sentido, el día viernes 9 de diciembre de 2022, el señor Leonardo Hortúa H quien se identificó como el representante legal de INVERSIONES SANDANDI S.A.S., desde la cuenta de correo leonardohortua@hotmail.com, indico que las "Las certificaciones enviadas por usted, SON COMPLETAMENTE FALSAS" y a su vez indicó que no ha tenido negocios ni relación alguna con la firma EBRAT TT & ARENAS S.A.S. Nit 901.010.139.

Por lo anterior, el proponente EBRATT & ARENAS S.A.S. con Nit 901.010.139, incurre en causal de rechazo del literal c. numeral 4.1 CAUSALES DE RECHAZO del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022, la cual indica que "*c. Cuando los documentos*

presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar".

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

Parámetros de ponderación:

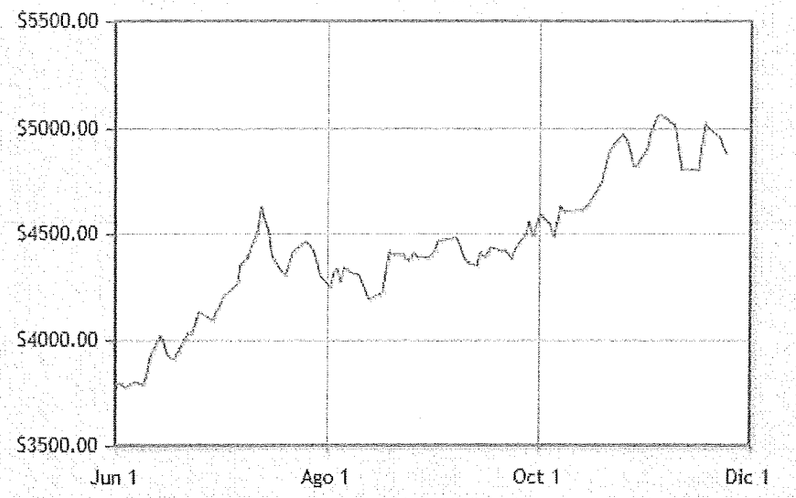
N°	FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
1	Oferta económica	Anexo "Propuesta Económica mantenimientos"	40
		Anexo "Propuesta Económica Repuestos"	29.5
2	Oferta de elementos para control de nivel (Factor del literal b. del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Dto. 1082/15)		20
3	Apoyo a la industria nacional		10
4	Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021)	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
		Mipymes	0.25
TOTAL			100

REQUISITO DE LA ENTIDAD	
5.4 EVALUACION Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**
5.4.1.1	*OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica mantenimientos"*
5.4.1.2	*OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica Repuestos"*
5.4.2	*Oferta de elementos para control de nivel (Factor del literal b. del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Dto. 1082/15)*
5.4.3	*Apoyo a la industria nacional*

REQUISITO DE LA ENTIDAD	
5.4 EVALUACION Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**
5.4.4	*Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Emprendimientos y empresas de mujeres*
	Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Mipymes

Indicadores Económicos

TRM Últimos 6 meses



TRM		Semanales	
Vigencia	24/11/2022 - 25/11/2022	DTF (E.A.)	12.59%
TRM	$ 4,875.91		

Cartera

Mercado Accionario

Información Mercado de valores

Interés Bancario Cte. (Consumo y Ordinario)

Interés Bancario Cte. (Microcrédito)

Interés Bancario Cte.(Consumo Bajo Monto)

Diarios(24/11/2022 - 25/11/2022)

Fuente Supe financiera TRM vigencia 24-11-2022 a 25-11-2022

A continuación, se relacionan las ofertas económicas de los proponentes:

Proponente	Grupo 1				Grupo 2			
	Propuesta económica mantenimientos	Corrección aritmética Si / No	Propuesta económica repuestos	Corrección aritmética Si / No	Propuesta económica mantenimientos	Corrección aritmética Si / No	Propuesta económica repuestos	Corrección aritmética Si / No
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	$ 154.294.064,00	No	$ 50.655.690	Si	$ 65.749.705,00	No	$ 43.114.571	Si
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	$ 136.618.923,79	Si	$ 45.553.942	Si	$ 75.595.080,75	Si	$ 38.567.067	Si
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	$ 139.993.428,21	Si	$ 48.139.524,00	Si	$ 77.247.225,58	Si a nivel de vigencias no de total	$ 40.923.568	Si
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	$ 134.440.779,92	No	$ 50.122.466,62	No	$ 83.832.635,60	No	$ 44.022.248	Si
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	$ 137.226.941,20	No	$ 52.788.560,00	No				
EBRATT & ARENAS S.A.S	$ 130.577.364,00	No	$ 43.781.000,00	No	$ 72.820.685,00	No	$ 34.230.000	No

PARA EL GRUPO 1

PROPONENTES HABILITADOS TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE GRUPO 1:

Proponente	Verificación Técnica	Verificación Jurídica	Verificación Financiera
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	Incurre en causal de rechazo "i" "supera valor del presupuesto"	Cumple	Cumple
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	Cumple	Cumple	Cumple
EBRATT & ARENAS S.A.S	Incurre en causal de rechazo C "información que no corresponde a la realidad" *	Cumple	Cumple

* Ver informe DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. DAPRE-SAMC04-2022

GRUPO 1 OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica mantenimientos" (Menor valor según TRM)

Proponente	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	$ 134.440.779,92	40,00
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	$ 136.618.923,79	39,36
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	$ 137.226.941,20	39,19
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	$ 139.993.428,21	38,41
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	Rechazo	Rechazo
EBRATT & ARENAS S.A.S	Rechazo	Rechazo

GRUPO 1 OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica Repuestos"

Proponente	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	$ 45.553.942,00	29,50
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	$ 48.139.524,00	27,92
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	$ 50.122.466,62	26,81
CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	$ 52.788.560,00	25,46

Proponente	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	Rechazo	Rechazo
EBRATT & ARENAS S.A.S	Rechazo	Rechazo

GRUPO 1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Factor de ponderación	Puntaje máximo	COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.
OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica mantenimientos"	40	40,00	39,36	39,19	38,41
OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica Repuestos"	29.5	26,81	29,50	25,46	27,92
Oferta de elementos para control de nivel (Factor del literal b. del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Dto. 1082/15)	20	20,00	20,00	20,00	20,00
Apoyo a la industria nacional	10	10,00	10,00	10,00	10,00
Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,00	0,25	0,25	0,25
Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Mipymes	0.25	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL	**100**	97,06	99,36	95,14	96,83
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		2	1	4	3

PARA EL GRUPO 2

PROPONENTES HABILITADOS TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE GRUPO 2:

Proponente	Verificación Técnica	Verificación Jurídica	Verificación Financiera
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	Cumple	Cumple	Cumple
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
EBRATT & ARENAS S.A.S	Incurre en causal de rechazo "C" "...información que de cualquier manera no corresponda a la realidad" *	Cumple	Cumple

* Ver informe DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. DAPRE-SAMC04-2022

GRUPO 2 OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica mantenimientos"

Proponente	Grupo 2	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	SI	$ 65.749.705,00	40,00
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	SI	$ 75.595.080,75	34,79
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	SI	$ 77.247.225,58	34,05
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	SI	$ 83.832.635,60	31,37
EBRATT & ARENAS S.A.S	Rechazo		

GRUPO 2 OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica Repuestos"

Proponente	Grupo 2	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	SI	$ 38.567.067,00	29,50
CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	SI	$ 40.923.568,00	27,80
TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS	SI	$ 43.114.571,00	26,39

Proponente	Grupo 2	Valor propuesta después de corrección aritmética	Puntos
COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	SI	$ 44.022.248	25,84
EBRATT & ARENAS S.A.S	Rechazo		

GRUPO 2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Factor de ponderación	Puntaje máximo	COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS
OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica mantenimientos"	40	31,37	34,79	34,05	40,00
OFERTA ECONÓMICA, Anexo "Propuesta Económica Repuestos"	29.5	25,84	29,50	27,80	26,39
Oferta de elementos para control de nivel (Factor del literal b. del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Dto. 1082/15)	20	20,00	20,00	20,00	20,00
Apoyo a la industria nacional	10	10,00	10,00	10,00	10,00
Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0,00	0,25	0,25	0,00

Factor de ponderación	Puntaje máximo	COMERCIADORA ELECTROMERO S.A.S	PROYECTOS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL S.A.S	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	TECNOLOGIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - TEKNO 2MIL SAS
Puntaje adicional (Dto. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021), Mipymes	0.25	0,25	0,25	0,25	0,25
TOTAL	**100**	87,47	94,79	92,35	96,64
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		4	2	3	1

En constancia de los anterior, (13-12-2022)

Yohanna Martínez Hernández
Evaluador técnico

Juan Mauricio Sánchez Arevalo
Evaluador técnico

Alejandro Bernal Leguizamon
Evaluador técnico